AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Dependencia: **ABASTECIMIENTOS**
Fecha elaboración: 19 de marzo del 2026

ESTUDIO DEL SECTOR

Objetivo del Estudio: El presente estudio del sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio previo y los bienes y servicios requeridos detallados en las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO**

Lo anterior en aras para que la entidad obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la guía para la Elaboración de Estudios del sector de la Agencia Nacional para la contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente, la entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

El presente estudio del sector para el proceso de SUBASTA INVERSA, tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector a cuál pertenece los bienes del objeto contractual, permitiendo:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que tengan la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación.
- Determinar las variables financieras y técnicas, adecuadas y proporcionales a la naturaleza y valor del contrato, que sirvan de base para estructurar el proceso contractual de la regional norte, garantizando la pluralidad de oferentes y selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio o suministro a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, creado mediante Decreto 4746 de 2005 que dispuso la fusión de los Fondos Rotatorios de la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana en el Fondo Rotatorio del Ejército, el cual fue modificado mediante el Decreto 1753 del 27 de octubre de 2017, "Por el cual se modifica la estructura interna de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se determinan las funciones de sus dependencias".

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. Establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo..." y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES –Versión 2 del 24 de junio de 2022, publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, dentro del cual establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación para modalidad de mínima cuantía, se procede a efectuar el siguiente análisis de sector, que contiene el análisis del mercado, análisis económico, análisis de la demanda y análisis de la oferta.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, creado mediante Decreto 4746 de 2005 que dispuso la fusión de los Fondos Rotatorios de la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana en el Fondo Rotatorio del Ejército, el cual fue modificado mediante el Decreto 1753 del 27 de octubre de 2017, "Por el cual se modifica la estructura interna de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se determinan las funciones de sus dependencias".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM) en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin "Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras Entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios"; ejecuta el abastecimiento y la alimentación diaria bajo las diferentes modalidades previstas en los Contratos Interadministrativos de Alimentación a las diferentes Unidades del Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y otras Entidades; lo cual implica la optimización de los recursos dispuestos por el Gobierno Nacional y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 3º de la ley 80 de 1993, que reza: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. " debe entonces, propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de creación N° 4746 de 2005 y en el Decreto de reestructuración N° 1753 de 2017.

Que de conformidad al Contrato interadministrativo N° 050 DIADQ – DIPER - 2025, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es: El contratista se obliga con el ministerio de defensa nacional- ejército nacional, al abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del ejército nacional, .de acuerdo anexo No. 1 de este contrato, el anexo No. 2 de la solicitud de oferta del proceso, y la oferta presentada por el contratista.

Contrato Interadministrativo N° 002 ARC –JOLAN- 2023 cuyo objeto es: Contratar el abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de Infantes de Marina, Cadetes y Alumnos de las diferentes Escuelas de Formación, de acuerdo con los anexos A, B, C, D, E, F, G del proceso contratación interadministrativa

Así también con el Contrato Interadministrativo N° 185-00-A-COFAC-DILOS-2022 y 261-00-A-COFAC-DILOS-2024 cuyo objeto es El suministro de estancias de alimentación diaria para el personal Soldados de Aviación que prestan su servicio militar obligatorio; el servicio de alimentación para el personal de Alférez, Cadetes, Distinguidos, Alumnos y Soldados que sean destinados en comisión del servicio por actividades operacionales, administrativas y ceremoniales, de acuerdo a la ficha técnica y las condiciones propias del servicio requerido

La Agencia Logística en su conjunto y a través de las Direcciones Regionales en todo el país, opera el abastecimiento clase I hasta el área donde se encuentran ubicados los diferentes Unidades Militares y comedores de estas fuerzas con las que se suscribió los anteriores contratos interadministrativos de Ejército, Armada y Fuerza Aérea, abastecemos las unidades militares de víveres frescos, secos y comida caliente, y en cumplimiento de ellos, surge la necesidad de adquirir materia prima e insumos y productos terminados para

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

satisfacer dicha necesidad, proveyendo los requerimientos de cada una de las unidades tácticas, las unidades militares y unidades de negocios por los cuales fuese o llegare a ser responsable la agencia logística de fuerzas militares regional norte

Teniendo en cuenta la necesidad que se origina y partiendo de los menús establecidos para el cumplimiento de los partes diarios en catering y en concordancia con las tablas de porciones determinadas por la oficina de operaciones logísticas a nivel nacional, la Agencia Logística Regional Norte requiere la adquisición de carne de Pollo diferentes cortes y presentaciones, productos que cumplan con las fichas técnicas o especificaciones técnicas acordes y necesarias para llevar a cabo los lineamientos de la Agencia Logística, el Ministerio de Salud y Protección Social y sus entes de control nacional y regionales, la resolución 2674 de 2013 y todos los lineamientos y requisitos de LEY, que debe cumplir cada catering para la preparación, manipulación, cocción y servicio de los Alimentos que se distribuyen en cada comedor pertenecientes a la Jurisdicción de la Regional Norte. Productos bajo condiciones y cantidades establecidas para cumplir con los requerimientos nutricionales del personal a quien se le suministra dicha alimentación o comida caliente, para lo cual el mercado cuenta con proveedores en este campo que están dispuestos a ofrecer sus bienes para la ejecución de este proceso.

Que se tiene proyectado realizar la contratación por lotes de acuerdo a la ubicación de las unidades Militares, comedores de tropas y unidades de negocios a atender, con la finalidad de realizar el apoyo a las regiones y su impuso a la economía y de acuerdo a la proyección del consumo en el último trimestre de la vigencia anterior se establece el presupuesto a cada lote para el suministro de carne de pollo diferentes presentaciones y cortes para abastecer los comedores para la vigencia 2026, sin embargo no se establecen cantidades por cuanto la dinámica de la operación es cambiante, y se suscribirá bajo la modalidad de monto agotable; por otra parte, en caso de no realizar la contratación de los bienes descritos no se cumpliría con los fines del estado relacionados con la Seguridad Nacional, toda vez que los beneficiarios finales de la contratación son los miembros de las fuerzas militares para su bienestar alimentario.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la entidad Verifico la existencia de acuerdo marco de precios en la tienda virtual del Estado Colombiano respecto del servicio objeto del presente estudio, identificando que no existe ningún acuerdo vigente que cobije este bien.

Así entonces de acuerdo a la necesidad descrita, nos enmarcamos en un proceso licitatorio, para realizar la contratación del suministro de pescado entero y porcionado en diferentes presentaciones y cortes para aprovisionar los comedores de tropas las unidades militares y unidades de negocios por los cuales fuese o llegare a ser responsable la agencia logística de fuerzas militares regional norte durante la vigencia 2026, a través de la modalidad de contratación de Selección Abreviada Subasta Inversa para escoger a un oferente que cumpla con las condiciones establecidas en el presente informe técnico.

2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El bien objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clases	Productos	Nombre
(E) PRODUCTOS DE	(50) ALIMENTOS	(12) PESCADOS Y	(15) PESCADO	(37) PESCADO	PESCADO CON-

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

USO FINAL	BEBIDAS Y TABACO	MARISCOS		CONGELADO	GELADO
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	(12) PESCADOS Y MARISCOS	(15) PESCADO	(39) PESCADO FRESCO	PESCADO FRESCO

3. OBJETIVO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PESCADO ENTERO Y PORCIONADO EN DIFERENTES PRESENTACIONES Y CORTES PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE"

4. PRESUPUESTO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP N° 3926 de fecha 21 de enero de 2026, incluido IVA y demás impuestos.

El establecimiento de comercio sucursal o agencia según aplique, presentados por el oferente que tengan relación con el objeto del presente proceso debe estar ubicado en cualquier ciudad o municipios de los Departamentos de Atlántico o Magdalena o Cesar o Guajira

Para el Lote 1: Debe estar ubicado en cualquier ciudad o municipios de los Departamentos de Atlántico o Magdalena o Cesar o Guajira

Unidades Atendidas: *MALAMBO (Batallón Biver, Cacom-3) BARRANQUILLA (Batallón Policía Militar N°.2, Batallón Baser N° 2*) SANTA MARTA (Batallón Córdova), CESAR: VALLEDUPAR (Batallón la Popa, Batallón Bimur) GUAJIRA: BUENAVISTA (Batallón Grupo Rondón, Batallón Santa Bárbara), ALBANIA (Batallón Grupo Matamoros), RIOHACHA (Batallón Cartagena). LA LOMA CESAR (BITER 10) LA MATA CESAR (BAEEV 3).

Lote N° 2 Debe estar ubicado en cualquier Municipio de los Departamento de Córdoba o Municipios del Bajo Cauca Antioqueño

Unidades Atendidas: *MONTERIA (*BATALLON JUNIN*), CAUCASIA (*BATALLON RIFLES), URRA CORDOBA (BATALLON BITER 11)

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

LOTE 1: El oferente seleccionado deberá suministrar el objeto a contratar hasta 31 de diciembre de 2026, hasta agotar presupuesto y/o lo que ocurra primero.

LOTE 2: El oferente seleccionado deberá suministrar el objeto a contratar hasta 31 de diciembre de 2026, hasta agotar presupuesto y/o lo que ocurra primero suceda.

El inicio de la ejecución del contrato se hará una vez legalizado y perfeccionado el contrato con el auto de aprobación de póliza.

NOTA: El contratista deberá hacer entrega de los bienes dentro del plazo de vigencia del contrato interadministrativo que la Agencia Logística tenga suscrito con el MDN – Ejercito Nacional, con sus modificaciones, adiciones, prorrogas o la suscripción de un nuevo contrato interadministrativo.

6. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO DEL BIEN, OBRA O SERVICIOS

6.1 Sector económico al que pertenece el bien

El sector primario se denomina aquel sector de la economía que comprende las actividades productivas de la extracción y obtención de materias primas, como la agricultura, la ganadería, la apicultura, la acuicultura, la pesca, la minería, la silvicultura y la explotación forestal.

Las actividades del sector primario se relacionan con la obtención de las materias primas destinadas al consumo o a la industria a partir de los recursos naturales. En este sentido, los productos primarios no están elaborados, sino que aún deben pasar por procesos de transformación para ser convertidos en bienes o mercancías.

La acuicultura se refiere a la cría de organismos acuáticos en un ambiente cautivo. En Colombia, un tercio de la producción acuícola está representada por los pescadores artesanales, y gran parte de la acuicultura está compuesta por el cultivo de peces en aguas dulces.

El sector de la pesca en Colombia ha tenido altibajos en los últimos años. Aunque no sea un producto tan consumido internamente como en otros países de Europa o Asia, se calcula que los colombianos sí incluyen este alimento en su dieta, y que la demanda de pescado ha ido aumentando progresivamente.

6.1.1 Panorama Mundial de la Pesca y la Acuicultura

Los avances científicos de los últimos 50 años han permitido mejorar en gran medida los conocimientos acerca del funcionamiento de los ecosistemas acuáticos, así como la conciencia mundial de la necesidad de gestionarlos de forma sostenible.

Veinticinco años después de la aprobación del Código de Conducta para la Pesca Responsable (en adelante, "el Código"; FAO, 1995), en la actualidad se reconoce ampliamente la importancia de utilizar los recursos pesqueros y acuícolas de forma responsable y se prioriza este objetivo.

El Código ha servido de base para la elaboración de instrumentos, políticas y programas internacionales de apoyo a los esfuerzos de ordenación responsable a nivel mundial, regional y nacional. Desde 2015, estos esfuerzos se han consolidado y han recibido prioridad con miras a abordar en particular, de forma coherente y coordinada, el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14 (Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible) y otros ODS pertinentes para la pesca y la acuicultura.

A tal fin, se acepta que la aplicación de políticas de ordenación de la pesca y la acuicultura con base científica, junto con regímenes previsibles y transparentes para la utilización y el comercio de pescado a nivel internacional, constituyen criterios sustantivos mínimos para la sostenibilidad de la pesca y la acuicultura.

Para apoyar las iniciativas basadas Se estima que la producción mundial de pescado ha alcanzado unos 179 millones de toneladas en 2018 (Cuadro 1 y Figura 1), con un valor total de primera venta estimado de 401 000 millones de USD, de los cuales 82 millones de toneladas, por valor de 250000 millones de USD, procedieron de la producción acuícola.

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

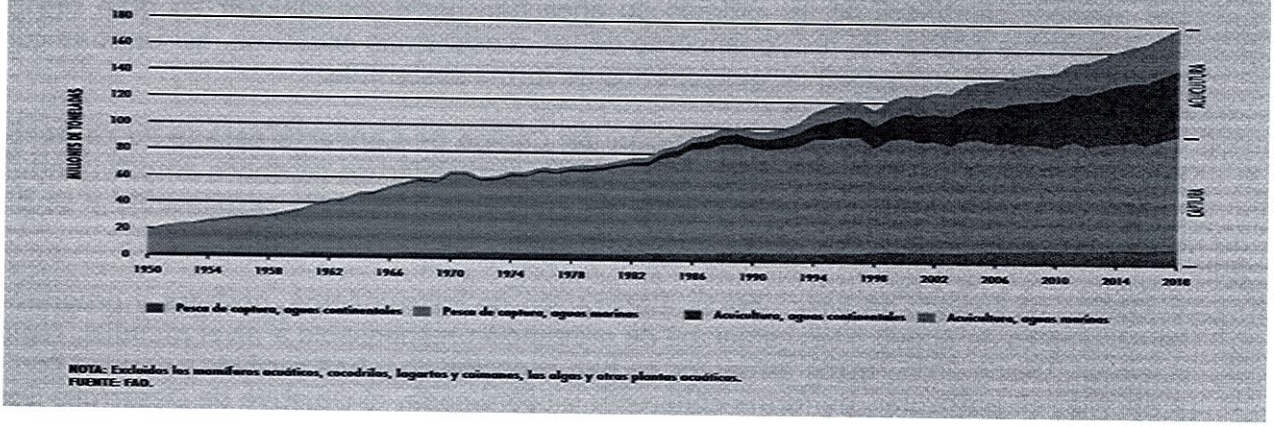
Del total general, 156 millones de toneladas se destinaron al consumo humano, lo que equivale a un suministro anual estimado de 20,5 kg per cápita.

CUADRO 1
PRODUCCIÓN, UTILIZACIÓN Y COMERCIO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA EN EL MUNDO[1]

	1986–1995	1996–2005	2006–2015	2016	2017	2018
	Promedio anual					
	(en millones de toneladas, peso vivo)					
Producción						
Pesca de captura						
Continental	6,4	8,3	10,6	11,4	11,9	12,0
Marina	80,5	83,0	79,3	78,3	81,2	84,4
Total de la pesca de captura	86,9	91,4	89,8	89,6	93,1	96,4
Acuicultura						
Continental	8,6	19,8	36,8	48,0	49,6	51,3
Marina	6,3	14,4	22,8	28,5	30,0	30,8
Total de la acuicultura	14,9	34,2	59,7	76,5	79,5	82,1
Total mundial de la pesca y la acuicultura	101,8	125,6	149,5	166,1	172,7	178,5
Utilización[2]						
Consumo humano	71,8	98,5	129,2	148,2	152,9	156,4
Usos no alimentarios	29,9	27,1	20,3	17,9	19,7	22,2
Población (*en miles de millones*)[3]	5,4	6,2	7,0	7,5	7,5	7,6
Consumo aparente per cápita (*kg*)	13,4	15,9	18,4	19,9	20,3	20,5
Comercio						
Exportaciones de pescado, en cantidad	34,9	46,7	56,7	59,5	64,9	67,1
Porcentaje de las exportaciones respecto de la producción total	*34,3%*	*37,2%*	*37,9%*	*35,8%*	*37,6%*	*37,6%*
Exportaciones de pescado, en valor (*miles de millones de USD*)	37,0	59,6	117,1	142,6	156,0	164,1

[1] Excluidos los mamíferos acuáticos, cocodrilos, lagartos y caimanes, las algas y otras plantas acuáticas. Las cantidades totales pueden no coincidir debido al redondeo.
[2] Los datos sobre utilización relativos a 2014-18 son estimaciones provisionales.
[3] Fuente de las cifras sobre población: Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES), 2019.

FIGURA 1
PRODUCCIÓN MUNDIAL DE LA PESCA DE CAPTURA Y LA ACUICULTURA



NOTA: Excluidos los mamíferos acuáticos, cocodrilos, lagartos y caimanes, las algas y otras plantas acuáticas.
FUENTE: FAO.

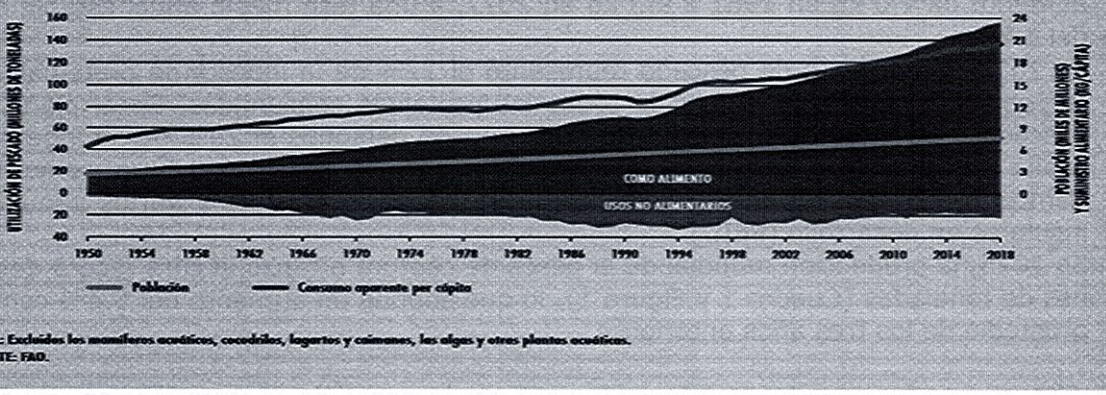
Los 22 millones de toneladas restantes se destinaron a usos no alimentarios, principalmente para la producción de harina y aceite de pescado.
La acuicultura representó el 46% de la producción total y el 52% del pescado para consumo humano. China ha seguido siendo un importante productor de pescado, y registró el 35% de la producción mundial de pescado

Con la excepción de China, una proporción importante de la producción de 2018 procedió de Asia (34%), seguida de las Américas (14%), Europa (10%), África (7%) y Oceanía (1%). La producción total de pescado ha experimentado importantes aumentos en todos los continentes en los últimos decenios, excepto en Europa (con una disminución gradual a partir de finales de la década de 1980, pero con una ligera recuperación en los últimos años) y las Américas (con varios aumentos y descensos desde el máximo alcanzado a mediados de

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

la década de 1990, debido principalmente a las fluctuaciones en las capturas de la anchoveta), mientras que en África y Asia casi se ha duplicado en los últimos 20 años

FIGURA 2
UTILIZACIÓN Y CONSUMO APARENTE DE PESCADO EN TODO EL MUNDO

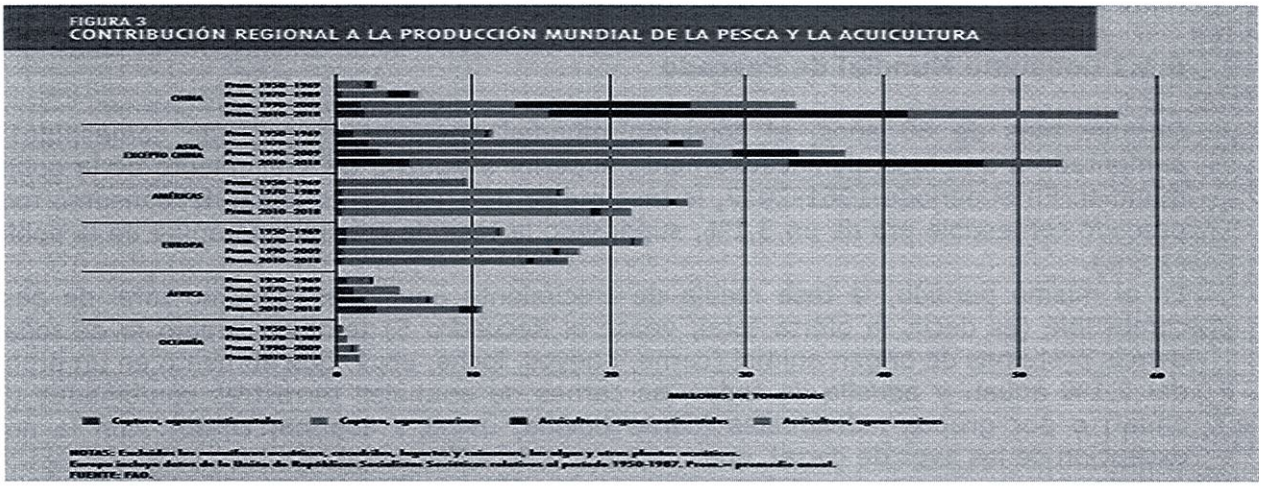


NOTA: Excluidos los mamíferos acuáticos, cocodrilos, lagartos y caimanes, las algas y otras plantas acuáticas.
FUENTE: FAO.

El consumo mundial de pescado comestible aumentó a una tasa media anual del 3,1% entre 1961 y 2017, una tasa que prácticamente duplica el crecimiento de la población mundial anual (1,6%) durante el mismo período, y que es superior a aquella de todos los demás alimentos que contienen proteínas de origen animal (carne, productos lácteos, leche, etc.), que aumentó un 2,1% anual.

El consumo de pescado comestible per cápita aumentó de 9,0 kg (equivalente en peso vivo) en 1961 a 20,5 kg en 2018, aproximadamente un 1,5% anual.

FIGURA 3
CONTRIBUCIÓN REGIONAL A LA PRODUCCIÓN MUNDIAL DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA



FUENTE: FAO.

A pesar de las persistentes diferencias en los niveles de consumo de pescado entre las regiones y entre distintos Estados, se pueden identificar algunas tendencias claras.

En los países desarrollados, el consumo aparente de pescado aumentó de 17,4 kg per cápita en 1961 a un máximo de 26,4 kg per cápita en 2007, y luego disminuyó gradualmente hasta llegar a 24,4 kg en 2017. En los países en desarrollo, el consumo aparente de pescado creció significativamente, de 5,2 kg per cápita en 1961 a 19,4 kg en 2017, a una tasa media anual del 2,4%. Entre estos, los países menos adelantados (PMA) aumentaron su consumo

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

de 6,1 kg en 1961 a 12,6 kg en 2017, a una tasa media anual del 1,3%. Esta tasa ha aumentado considerablemente en los últimos 20 años, llegando al 2,9% anual, debido a la expansión de la producción y las importaciones de pescado.

En los países de bajos ingresos y con déficit de alimentos (PBIDA), el consumo de pescado aumentó de 4,0 kg en 1961 a 9,3 kg en 2017, a una tasa media anual estable de alrededor del 1,5%.
En 2017, el consumo de pescado representó el 17% de la ingesta de proteínas animales de la población mundial y el 7% de todas las proteínas consumidas. En el plano mundial, el pescado proporcionó a más de 3 300 millones de personas el 20% de su ingesta media per cápita de proteínas animales, que llegó al 50% o más en países como Bangladesh, Camboya, Gambia, Ghana, Indonesia, Sierra Leona, Sri Lanka y varios pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID).
En 2025, la producción mundial de la pesca de captura alcanzó la cifra récord de 96,4 millones de toneladas (Cuadro 1 y Figura 1), lo que supone un aumento del 5,4% con respecto al promedio de los tres años anteriores.

El aumento fue impulsado principalmente por la pesca de captura marina, cuya producción aumentó de 81,2 millones de toneladas en 2017 a 84,4 millones de toneladas en 2018, situándose todavía por debajo del nivel máximo histórico de 86,4 millones de toneladas alcanzado en 1996. El aumento de las capturas marinas se debió principalmente al incremento de las capturas de anchoveta (Engraulis ringens) en el Perú y Chile. Las capturas de las pesquerías continentales alcanzaron su nivel más alto en 2018, con 12,0 millones de toneladas. Los siete principales países productores de la pesca de captura mundial representaron casi el 50% de las capturas totales: China produjo el 15% del total, seguida de Indonesia (7%), el Perú (7%), la India (6%), la Federación de Rusia (5%), los Estados Unidos de América (5%) y Viet Nam (3%). Los 20 principales países productores representaron alrededor del 74% del total de la producción de la pesca.

6.1.2 Consumo Mundial de Pescado

Durante más de 60 años, el consumo mundial aparente de pescado comestible12 ha aumentado a una tasa significativamente superior a aquella del crecimiento de la población mundial. En el período 1961-2017, la tasa media de crecimiento anual del consumo total de pescado comestible era de un 3,1%, superando la tasa de crecimiento anual de la población (1,6%).
En el mismo período, la tasa media de crecimiento anual del consumo total de pescado comestible (es decir, la oferta total, véase el Recuadro 5) también superó la de todas las demás proteínas de origen animal (carne, huevos, leche, etc.), que aumentó en un promedio del 2,1% anual, y aquella de todas las carnes de animales terrestres combinadas (2,7% anual) o por grupos individuales (carne bovina, ovina y caprina, cerdo), con la notable excepción de las aves de corral, que crecieron a un 4,7% anual.

En valores per cápita, el consumo de pescado comestible aumentó de 9,0 kg (equivalente en peso vivo) en 1961 a 20,3 kg en 2017, a una tasa media de alrededor del 1,5% anual, mientras que el consumo total de carne creció un 1,1% por año en el mismo período.

Las estimaciones preliminares del consumo de pescado per cápita en 2018 se sitúan actualmente en 20,5 kg. La expansión del consumo ha sido impulsada no solo por aumentos de la producción, sino también por una combinación de muchos otros factores.

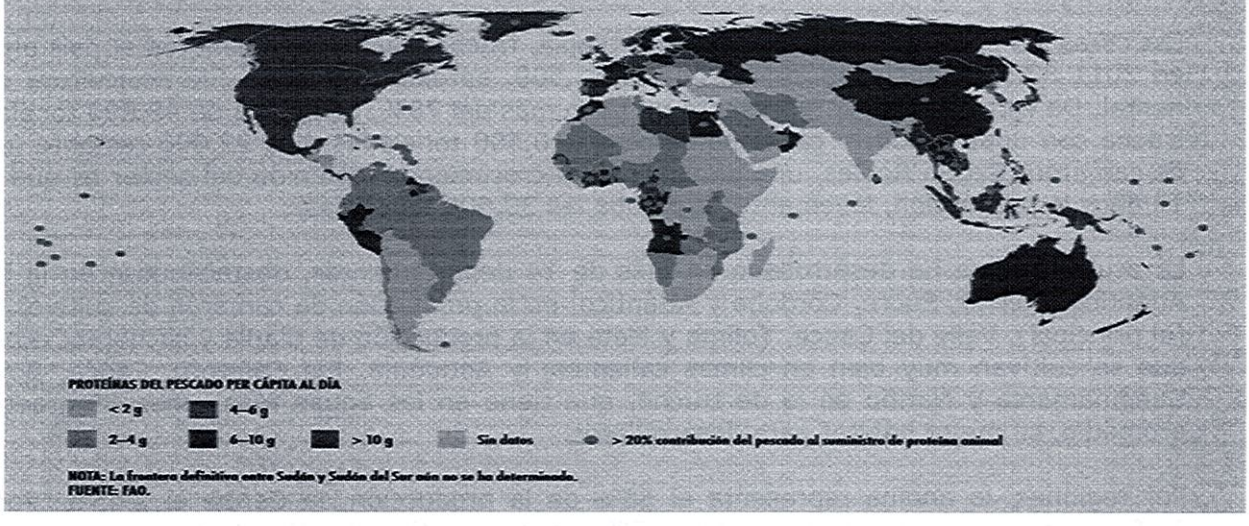
GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

Entre ellas pueden mencionarse: los avances tecnológicos en materia de elaboración, cadena de frío, transporte y distribución; el aumento de los ingresos en todo el mundo, que guarda una estrecha correlación con el aumento de la demanda de pescado y productos pesqueros; la reducción de la pérdida y el desperdicio; y una mayor conciencia de los beneficios del pescado para la salud entre los consumidores.
Dada la gran diversidad de la vida acuática, la composición nutricional de los peces varía considerablemente según las especies y la forma en que se elaboran y comercializan. Aunque su densidad calórica no es elevada, el pescado y los productos pesqueros son apreciados e importantes por sus proteínas de alta calidad y aminoácidos esenciales, AGPI y micronutrientes, como vitaminas y minerales.
En promedio, el pescado proporcionó solo unas 35 calorías diarias per cápita en 2017, superando las 100 calorías diarias per cápita en los países en los que se ha desarrollado y mantenido tradicionalmente una preferencia por el pescado (por ejemplo, Islandia, el Japón, Noruega y la República de Corea) y en los que no es fácil acceder a proteínas alternativas (por ejemplo, las Islas Feroe, Groenlandia y varios PEID como las Islas Cook, Kiribati, Maldivas y Tokelau).
La contribución del pescado a la dieta es más significativa en lo que respecta a proteínas de origen animal de alta calidad, AGPI y micronutrientes de importancia fundamental para una dieta diversificada y saludable. Las proteínas de pescado son esenciales en la dieta de algunos países con elevada densidad de población en los que la ingesta total de proteínas es baja, en particular de los PEID.

Para estas poblaciones, el pescado representa a menudo una fuente asequible de proteínas de origen animal que no solo puede ser más barata que otras fuentes de proteína animal, sino que además se prefiere y forma parte de las recetas locales y tradicionales.

En 2017, el pescado representó alrededor del 17% de la proteína de origen animal y el 7% de todas las proteínas consumidas en el mundo. Además, el pescado suministró casi un 20% del aporte medio de proteínas animales per cápita a alrededor de 3 300 millones de personas de todo el mundo. En Bangladesh, Camboya, Gambia, Ghana, Indonesia, Sierra Leona, Sri Lanka y algunos PEID, el pescado contribuyó el 50% o más de la ingesta total de proteínas de origen animal.

CONTRIBUCIÓN DEL PESCADO AL SUMINISTRO DE PROTEÍNAS ANIMALES, PROMEDIO DEL PERÍODO 2015-17



GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

El consumo medio diario de grasa total suministrada por el pescado también es relativamente bajo, alrededor de 1,2 g per cápita, pero el pescado es una fuente importante de ácidos grasos omega-3 de cadena larga saludables, aminoácidos esenciales, vitaminas (en particular, A, B y D) y minerales como hierro, calcio, zinc y selenio. Debido a esta composición nutricional única, el pescado representa una fuente valiosa para una diversificación dietética saludable, incluso en cantidades relativamente pequeñas. Esto es más importante para muchos PBIDA y PMA, en los que las poblaciones pueden depender excesivamente de una selección relativamente limitada de alimentos básicos, que no pueden proporcionar cantidades adecuadas de aminoácidos esenciales, vitaminas, micronutrientes y grasas saludables.

6.1.3 Producción Pescado en Colombia

La producción de carne de pescado tiene dos componentes: la pesca y la acuicultura. La primera es captura y en la segunda es cultivo.

Básicamente, la acuicultura en Colombia está concentrada en cuatro especies. En la denominada continental, la principal es la tilapia o mojarra, como bien se conoce en el Huila, que es el principal productor nacional acuícola. Le siguen la trucha y la cachama, que de las tres esta última es la única especie nativa. Pero existe la acuicultura marina, y ahí está el camarón de cultivo como el principal renglón de producción en Colombia.

Según un documento diagnóstico elaborado por la Secretaría Técnica Nacional de la Cadena de Acuicultura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en 2011 el sector se compuso en 84% por la producción piscícola (cultivo de peces) y un 16% por la de camarón. En su conjunto, el renglón ha tenido una evolución creciente desde 1985 hasta la fecha de cerca del 6,7% anual.

'La producción de carne de pescado tiene dos componentes: la pesca y la acuicultura. La primera es captura y en la segunda es cultivo. A nivel mundial y en Colombia ocurre que la acuicultura viene creciendo mientras la pesca se ha mantenido constante. Lo que se ha encontrado es que la producción acuícola en está creciendo a un ritmo anual de 7%, y es difícil encontrar hoy un sector agropecuario que tenga esa dinámica', dijo el director de Pesca y Acuicultura del Min agricultura, Carlos Robles.

Las cifras del Ministerio indican que entre tilapia, trucha, cachama y camarón el país produjo en 2011 83.500 toneladas, de las cuales 61.500, aproximadamente, fue acuicultura continental. De estas, la tilapia representó un poco más del 78%, con cerca de 48.000 toneladas; trucha con unas 3.000, y cachama cerca de 10.500 toneladas. Las 22.000 restante fueron de camarón. Según Robles, una dimensión del crecimiento sostenido del sector es que hace 12 años la producción, levemente, superaba las 30.000 toneladas.

La acuicultura se ha desarrollado en más de 14 departamentos, destacándose en la Costa Atlántica, Bolívar, Sucre, Córdoba y Atlántico, en la producción de camarón de cultivo; Huila (el principal), Valle del Cauca, Tolima y Meta en la producción de tilapia y cachama, especies que se cultivan muy bien en climas calientes; y Antioquia, Eje Cafetero, Cauca, Boyacá, Cundinamarca y Nariño en la de trucha, que tiene en las aguas frías, unos 15 grados en promedio, su mejor hábitat para desarrollarse.

Por regiones, la andina representa el 58% de la producción, la Caribe el 17,5%, Pacífico 6,5%, Orinoquía 16%, y la Amazonía 2%. La perspectiva del Ministerio es que el sector mantenga en 2012 el nivel de crecimiento de 7%.

BUREAU COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

Y si bien con la producción también ha crecido el consumo de pescado en Colombia, la proporción per cápita es de las más bajas de América Latina. El director ejecutivo del Centro de Investigaciones de la Acuicultura en Colombia (Ceniacua), Jorge Mario Díaz, señaló que en el país el consumo puede ser de 6 kilos por persona anual, mientras en la región el promedio se ubica entre los 10 y 12 kilos. Pero en Europa hay nacionales que pueden tener consumos de hasta 40 kilos.

6.1.4 Consumo de Pescado en Colombia

En 2025, Colombia mostró un fuerte crecimiento en su sector pesquero y acuícola, impulsado por el aumento de exportaciones (especialmente tilapia) y políticas de formalización, aunque el consumo interno se mantiene moderado, rondando los 9.4 kg per cápita anual, con picos en Semana Santa, según datos de la Aunap. El sector agropecuario se benefició, con la pesca y acuicultura creciendo un 18.2% en el primer trimestre, consolidando a Colombia como potencia agroalimentaria

¿Cuál es el consumo de pescado en Colombia?
Actualmente, según estimaciones de la Secretaría Técnica de la cadena de la Acuicultura del ministerio, el consumo per cápita es de 9,5 kg/persona/año, lo que ubica a Colombia muy por debajo del promedio de consumo en la región de América Latina, que supera los 11 kg/persona/año, y aún más por debajo de la media

¿Cuánto pescado consume una persona al año?
Hábitos de consumo, en lo que respecta al consumo anual por persona de pescados y mariscos, fue de 12.5 kg según información de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca

¿Cómo está el sector pesquero en Colombia?
Además, la producción acuícola ascendió a las 192.000 toneladas y la producción pesquera se encuentra alrededor de 81.000 toneladas. Frente a la exportación de pescado, de acuerdo a los datos de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, Colombia pasó de exportar 51.350 kilos en 2024 a 64.000 kilos en 2025

¿Cuáles son los peces más consumidos en Colombia?
En Colombia, los principales productos pesqueros provenientes de la pesca artesanal e industrial que aportan al consumo nacional son: el atún, camarón, langosta, pargo, mero, sierra, cherna, merluza, plangua, tilapia, bocachico.

¿Cuánto aporta la pesca al PIB en Colombia?
Para lograr esto, inscribimos a más de 900 organizaciones que ejercen actividad productiva de pesca y acuicultura en el país, un sector que en 2025 reportó un crecimiento de 22,1% en el PIB nacional

Histórico Consumo Per Cápita Pescado en Colombia

Según cifras del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se estima que el consumo per cápita de pescado en el país creció en 0,8 kilogramos, pasando de 8,80 kg en 2024 a 9,60 kg en 2025

El consumo per cápita está en 9,6 kg por persona anual, y la producción del país son 81.000 toneladas, mientras que, en acuicultura, son 200.000 toneladas.

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

El consumo per cápita de pescado en el país es de 9.6 kilos, según estimación de 2023. La producción de acuicultura y pesca en Colombia es de 311.867 toneladas al año, en promedio. Bagre, doncella, bocachico, nicuro, dorada, blanquillo y yamú son las principales especies de río, mientras que las marítimas son camarón, róbalo, pargo, sierra y atún.
De los cultivos se extraen tilapia roja y plateada, trucha, cachama, camarón de cultivo y otras especies nativas.

6.1.5 Índice de Precios al Consumidor

La Inflación es el crecimiento continuo y generalizado de los precios de los bienes y servicios y factores productivos de una economía a lo largo del tiempo. En la práctica, la evolución de la inflación se mide por la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).
El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

ECONOMÍA COLOMBIANA

Información diciembre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

RESULTADOS DEL MES DE DICIEMBRE 2025

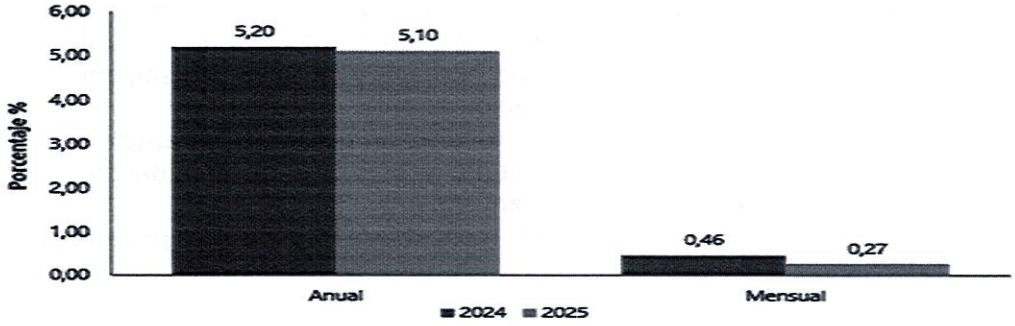
En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

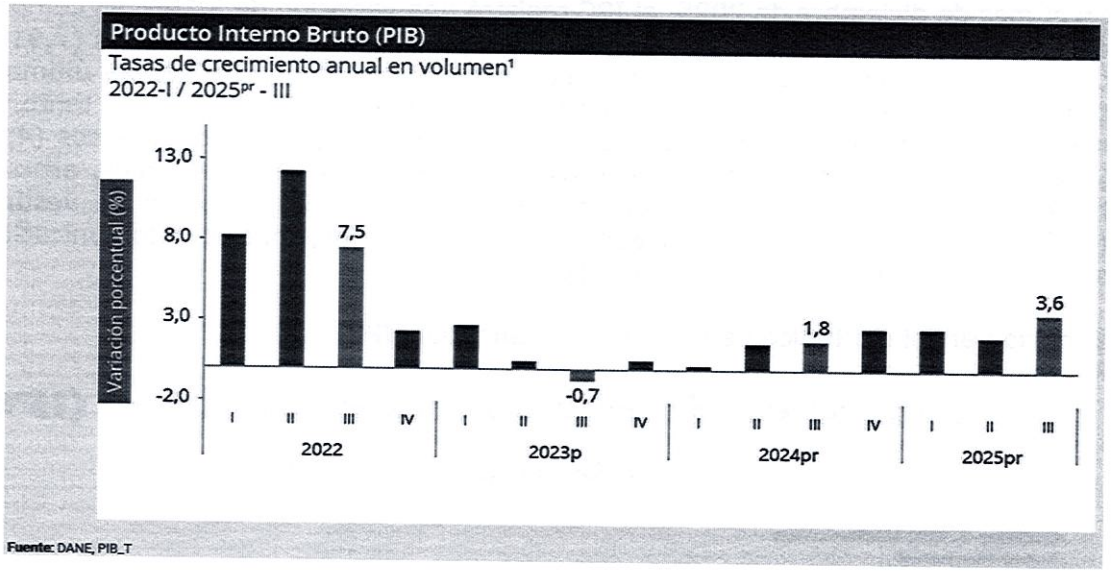
- **Resultado anual**
- **Resultados del mes de diciembre**
- **Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto**
- **Información adicional**
- **Ficha metodológica**
- **Glosario**

PIB EN COLOMBIA 2025

Información III trimestre 2025pr

En el tercer trimestre de 2025[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024[pr]

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
Industrias manufactureras crece 1,5%.

Categorías de la Industria de Alimentos más consumidas

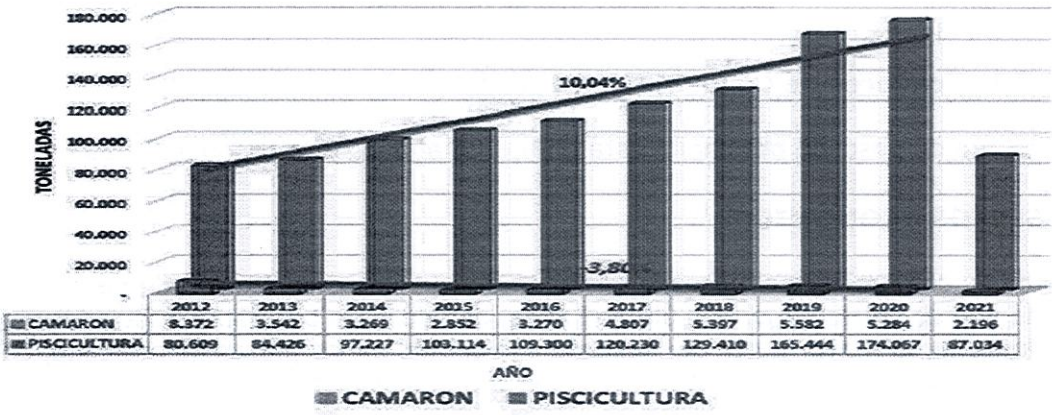
GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

Ahora bien, de la Canasta ANDIAlimentos, las categorías de mayor gasto en los hogares colombianos fueron los cárnicos y sus derivados (7,18%), la leche y sus derivados (3,88%) y los productos de panadería (1,97 %), que representaron más de $78 billones de pesos durante el 2023. Así los colombianos prefirieron orientar su consumo a productos de origen animal que proporcionan proteínas de alta calidad, diversos ácidos grasos esenciales, hierro, calcio y zinc.

Categorías de la Industria de Alimentos	Pocket Share	Gasto en Billones
Carnes Y Sus Derivados	7,18%	$ 43,78
Leche Y Derivados Lácteos	3,88%	$ 21,95
Pan Productos De Panadería	1,97%	$ 12,50
Aceites Para Consumo Humano	0,83%	$ 4,67
Café	0,52%	$ 2,83
Chocolate De Mesa	0,42%	$ 2,54
Helados	0,37%	$ 2,41
Pasabocas Snakcs	0,41%	$ 2,40
Verduras: Secas, Enlatadas O Empacadas	0,37%	$ 2,25
Alimentos Para Bebe	0,33%	$ 1,87
Condimentos	0,21%	$ 1,41
Pastas	0,17%	$ 1,13
Harina De Maíz Y Otros Derivados	0,14%	$ 0,96
Cereales Empacados	0,09%	$ 0,60
Galletas Sal	0,09%	$ 0,58
Sopas	0,08%	$ 0,52
Sal	0,09%	$ 0,51
Jugos	0,07%	$ 0,50
Preparación Para Postres	0,06%	$ 0,37
Mermeladas	0,05%	$ 0,27
Frutas En Conservas	0,01%	$ 0,09
Galletas Dulces	0,01%	$ 0,08

6.1.6 Cifras Sectoriales de la Pesca y Acuicultura

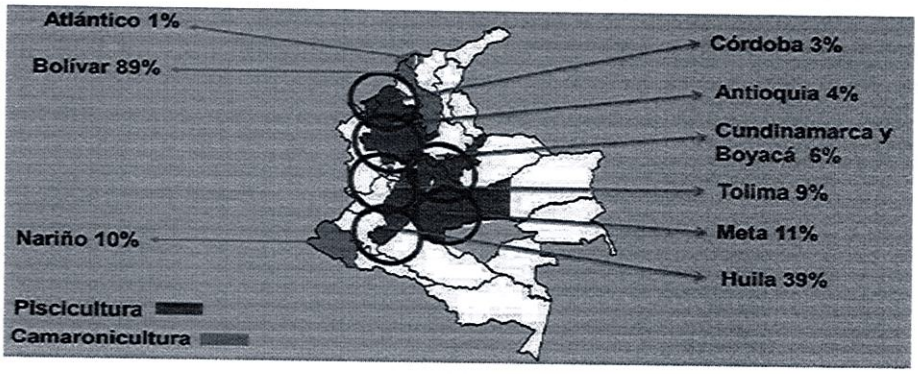
La Acuicultura en Colombia está representada por el cultivo de peces (piscicultura) cuyas principales especies son tilapia, trucha, cachama y algunas especies nativas y el cultivo de camarón (camaronicultura). Esta actividad en 2025, generó más de 59.000 empleos directos, 173.269 indirectos y produjo más de 192 mil toneladas anuales de productos.



Los departamentos con mayor vocación para el desarrollo de la acuicultura son Huila, Meta y Tolima, además de ser los que presentan mayor producción, con participaciones del 39 %, 11 % y 9 %, respectivamente.

De las 192 mil toneladas, alrededor de unas 120 mil corresponden a tilapias blancas y rojas. Cerca del 40 % de esta cantidad se produce en la Represa de Betania Yaguara, en el departamento de Huila, y el 60 % restante se distribuye en tanques en las regiones de *Meta, Tolima y Antioquia.*

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.



Los principales mercados son la capital Bogotá, Medellín y Cali. Tan solo la etapa de producción de esta especie de pescado genera casi 300.000 puestos de trabajo y representa más de la mitad de las exportaciones acuícolas del país, que giran alrededor de 80 millones de dólares al año.

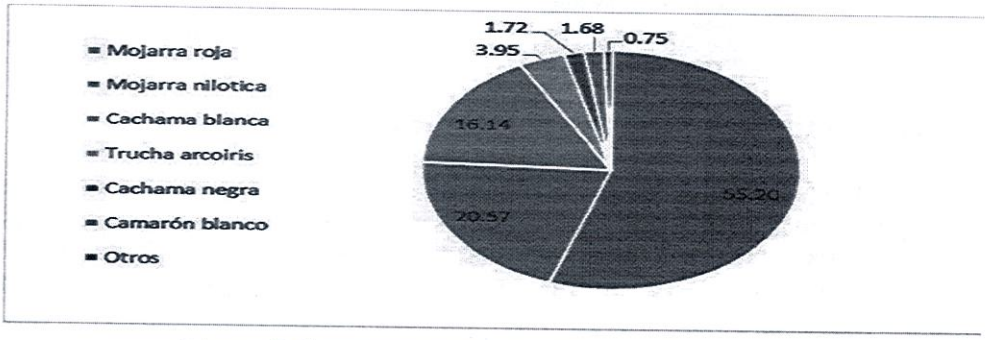


Figura 1. Porcentaje de Producción anual por especie.

6.1.7 Indicadores de Consumo de Pescado

"Consumo de pescado per cápita está en 9,6 kg al año, y se produce 81.000 toneladas

7. SECTOR ECONÓMICO:

¿Cómo se comercializa el pescado en Colombia? La comercialización de pescado en Colombia ha venido creciendo en los últimos años, debido a los beneficios asociados a su consumo. En Montería, la mayor parte del pescado es vendido en las plazas de mercado, donde actualmente se desconoce el estado de dicha comercialización

La actividad comercializadora de bienes en la Costa Caribe tiene un dinamismo positivo ya que su mismo entorno de costas hace que este producto sea mucho más fácil de conseguir y distribuir, esto permite obtener un crecimiento en dicho sector y conlleva a la diversificación y al incremento de empresas que se encuentran legalmente constituidas, que poseen un respaldo económico sólido y una infraestructura que les permiten intervenir o participar en los procesos contractuales de la entidad.

En el país hay más de 250.000 pescadores artesanales que extraen alrededor de 150.000 toneladas al año.

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

Entre 150 y 200 toneladas diarias de productos pesqueros se comercializan en la principal central de abastos del país (Corabastos) durante la temporada de Semana Santa. Este volumen representa un aumento del 80 por ciento para la época, con el fin de atender de unos ocho millones de consumidores.

Exportaciones de pescado nacional aumentaron 34%)

En Atlántico, Antioquia, Valle, Eje Cafetero, Santander y Chocó la demanda sube de igual forma durante la celebración religiosa, departamentos que se abastecen principalmente de los llanos orientales, la costa pacífica, la atlántica, la cuenca del Magdalena y de importaciones de Ecuador, Perú, Chile, Argentina, Vietnam y Canadá.

Sobre este panorama Portafolio.co habló con Nicolás del Castillo, director de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), quien destacó el aumento del consumo per cápita de pescado en Colombia, no obstante, advirtió que el rezago del país en materia pesquera es importante.

¿Para esta temporada cómo está el país?

Los principales mercados de pescado del país están en Bogotá, uno se ubica en Las Flores y otro en Corabastos. Los reportes es que habrá abastecimiento del alimento, el precio se ha mantenido, lo que significa que hay abundancia de oferta.

¿Colombia es un gran consumidor de pescado?

El consumo en Colombia es muy extraño. Tenemos sitios donde el consumo percápita es muy alto, como el Magdalena medio, Leticia y Boyacá, que duplica el consumo per cápita del país. El promedio de Colombia está en 7 kilos y allá está alrededor de 14 kilos.

En los últimos 20 años hemos duplicado el consumo per cápita y creemos que con facilidad podemos volverlo a duplicar en los próximos cuatro años con una buena campaña de consumo.

¿Cuál es el pescado que más se consume en el país?

El pescado estrella del país es la tilapia, que se produce principalmente en la represa de Betania, en el Huila, el segundo productor es Antioquia, que también produce trucha, y también están Meta y Tolima. Increíblemente los mayores productores de pescado son departamentos que no tiene costa.

Nuestra nutrición en pescado es básicamente de agua dulce, no de agua salada.

¿En cuánto se puede estimar el mercado nacional de pescado?

El mercado nacional es de unas 350.000 toneladas. Cerca de 100.000 toneladas son importadas de basa, 9.000 toneladas de camarón, 40.000 toneladas de atún enlatado y unas 7.000 toneladas de sardinas.

¿Cuál es el panorama del sector pesquero del país?

El sector pesquero y acuícola está relativamente atrasado respecto a Centroamérica y mu-

CIUDAD COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

cho frente a nuestros vecinos de América del Sur. Ecuador, Perú, Chile y Argentina son potencias pesqueras.

Ecuador exporta más de 6.000 millones de dólares en productos pesqueros al año y en Colombia todo el sector agropecuario, incluyendo el pesquero con alimentos y bebidas, llega a los 7.500 millones de dólares, o sea que realmente es un rezago grande.

¿Qué bondad tiene la pesca para el crecimiento económico de un país?

Además de que produce divisas, porque es un sector altamente exportador, genera empleo de manera importante por cada peso invertido. Naciones Unidas y FAO informan que el sector pesquero y acuícola en su cadena (productores, transportadores y comercializadores) generan el 12% del empleo mundial. En Colombia, creo, no llegamos al medio por ciento.

¿Cuántos empleos genera el sector?

Estimamos que existen 147.000 empleos directos, que producen unos 2,5 billones de pesos al año, y son más de 250.000 pescadores artesanales, que extraen alrededor de 150.000 toneladas.

En el Pacífico y en el Caribe puede haber unos 30.000 pescadores, pero la mayoría de la pesca artesanal es continental, derivada del río Magdalena, que para mí es la empresa más grande que tiene el país en generación de empleo.

¿Qué pasa con los pescadores en el mar?

Pescar en el mar es más difícil porque tiene condiciones más complicadas de oleaje, de profundidades, de área, entre otras. La pesca continental y en mar abierto son actividades muy diferentes. Pero definitivamente el producto de mar vale dos o tres veces más que el producto de río y eso compensa un poco las dificultades.

Lo que pasa es que en la pesca artesanal nos quedamos en el primer reglón, que es el botecito de un motor con faenas de un día. La misma actividad en el mundo representa faenas que van de cinco hasta 15 días, esa pesca empieza a florecer en San Andrés.

¿Para potenciar la pesca en el Caribe y en el Pacífico que se está haciendo?

Estamos haciendo investigación, prospección pesquera para nuevas especies. Lo estamos haciendo particularmente con langostinos de profundidad, más conocidos en Europa como la cigala y el carabinero, con un gran potencial de mercado.

Básicamente, lo que tenemos que ver es dónde están, cuál es la cantidad que hay disponible y definir una pesquería y un inversionista privado que explote, no solamente sacándolos, sino que los lleven a plantas de procesamiento en las ciudades costeras y de ahí exportar o sacar al mercado local.

¿Cuál es el panorama exportador del país?

Nosotros somos exportadores de atún, camarón y de tilapia. Somos grandes importadores de camarón, basa, atún enlatado y sardina enlatada. Nuestra balanza comercial es deficitaria.

Importamos más de lo que exportamos, pero somos un país exportador que cumple con las

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

condiciones de calidad y estamos en la mesa de países como Japón, Francia, España, Inglaterra, Estados Unidos y Canadá. Es decir, cumplimos con todas las características de calidad para poder exportar.

De lo que se importa, ¿cuál pescado le hace daño al productor colombiano?

El pangasio o basa, que es de Vietnam. Es una especie de bagre que llega muy barato porque entra en unas condiciones de mucha agua. Engañan al comprador pensado que es barato, pero es más agua.
Vamos a ver cómo podemos protegernos de esas importaciones porque definitivamente el tema del pescado barato hace que nuestros productores tengan que bajar los precios para poder competir y en ocasiones tienen que trabajar a pérdidas.

Por ejemplo, Estados Unidos lo tiene con un antidumping de 3,84 dólares por kilo y en Europa lo tienen controlado con medidas de tipo sanitario.

8. INFORMACIÓN DEL SECTOR:

¿Colombia es un gran consumidor de pescado?

Según ese nuevo conteo, Colombia es el segundo país del mundo con mayor número de peces de agua dulce después de Brasil. Acá existen 1.494 especies, 374 de las cuales son endémicas, es decir, que tienen presencia únicamente en nuestros ecosistemas. De ese total, 706 están en la región hidrográfica del Amazonas, 663 en el Orinoco, 223 en el Caribe, 220 en el Magdalena-Cauca y 130 en el Pacífico

Entre 150 y 200 toneladas diarias de productos pesqueros se comercializan en la principal central de abastos del país (Corabastos) durante la temporada de Semana Santa. Este volumen representa un aumento del 80 por ciento para la época, con el fin de atender de unos ocho millones de consumidores.

En Atlántico, Antioquia, Valle, Eje Cafetero, Santander y Chocó la demanda sube de igual forma durante la celebración religiosa, departamentos que se abastecen principalmente de los llanos orientales, la costa pacífica, la atlántica, la cuenca del Magdalena y de importaciones de Ecuador, Perú, Chile, Argentina, Vietnam y Canadá.

Las exportaciones de pescado nacional aumentaron 34 %.

Este resultado se dio principalmente por el buen desempeño que tuvo la tilapia, que aportó US$ 51,7 millones, con un aumento de 36,2% y una participación de 93,6% del total.

De igual manera, la categoría de los demás pescados frescos, congelados o refrigerados también tuvieron un gran ejercicio, al tener un crecimiento de 50% en el 2018, con US$13,5 millones.

En cuanto al primer mercado hubo un incremento de 28,9%, con US$ 52,8 millones, mientras que Perú y Canadá tuvieron aumentos exponenciales, por arriba de más de 100%. Los principales departamentos donde se produce la tilapia son Huila, Antioquia y Valle del Cauca.

Etiquetas de fila	Suma de Cantidad	Suma de Importe ML
FILETE DE PESCADO	3.261	$ 49.603.400
MOJARRA	25.498	$ 356.972.000
Total general	**28.759**	**$ 406.575.400**

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

VIGENCIA 2023

CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	$ ADICION N° 1	TOTAL, MAS ADICION	RUBRO PRESUPUESTAL	PRODUCTOS
010-021-2023	200.000.000	100.000.000	300.000.000	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	PESCADO
010-022-2023	100.000.000	50.000.000	150.000.000	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	PESCADO
010-066-2023	120.000.000	60.000.000	180.000.000	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	PESCADO
010-067-2023	100.000.000		100.000.000	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	PESCADO
010-084-2023	75.400.000		75.400.000	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	PESCADO

VIGENCIA 2024

CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	$ ADICION N° 1	TOTAL MAS ADICION	RUBRO PRESUPUESTAL	PRODUCTOS
010-014-2024	150.000.000	75.000.000	225.000.000	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	PESCADO
010-015-2024	50.000.000	25.000.000	75.000.000	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	PESCADO
010-074-2024	200.000.000			CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	PESCADO
010-075-2024	86.500.000			CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	PESCADO

VIGENCIA 2025

CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	$ ADICION N° 1	TOTAL MAS ADICION	RUBRO PRESUPUESTAL	PRODUCTOS
010-014-2025	92.500.000		92.500.000	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	PESCADO

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

010-015-2025	270.000.000	135.000.000	405.000.000	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	PESCADO
010-056-2025	240.000.000	120.000.000	360.000.000	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	PESCADO
010-057-2025	60.000.000	30.000.000	90.000.000	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	PESCADO

Una vez analizado los consumos de carne de pescados frescos o congelados para aprovisionar los comedores de tropas para la vigencia 2026, se concluyó que se debería adelantar proceso selección abreviada subasta inversa por valor de Novecientos Setenta Millones de Pesos mcte ($ 970.000.000) incluido Iva y demás impuestos, para el cumplimiento de los contratos interadministrativos que adelanta la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la entidad Verifico la existencia de acuerdo marco de precios en la tienda virtual del Estado Colombiano respecto del servicio objeto del presente estudio, identificando que no existe ningún acuerdo vigente que cobije este bien, sin embargo de acuerdo a los lineamientos de la Dirección General 2025130000015713 ALDG-ALSG-CT-13000 para la vigencia 2025 se debe realizar la implementación del AID para adquisición de *"Alimentos Perecederos y No Perecedero para Consumo Humano" instrumentos publicado por CCE el cual se encuentra en borrador y su aplicación es de obligatorio cumplimiento a partir del 23 de abril del año en curso, entendiendo que el mismo se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida".* Por lo que la ALFM como entidad pública responsable de la alimentación de los soldados, debe dar aplicación estricta de manera inmediata una vez se encuentre el instrumento en ejecución.
La finalidad de este instrumento es satisfacer la necesidad de la prestación del servicio de alimentación de las entidades donde sus funciones incluyen adquirir alimentos, garantizando que haya pluralidad de oferentes, participación de MIPYMES, que se dé cumplimiento a la Ley 2046 de 2020 de compras públicas locales que fortalece la económica, promoviendo una correcta adecuación a las necesidades nutricionales de la población y las practicas alimentarias territoriales.

Estudio de mercado

Otro de los 'pesos pesados' de la exportación de tilapia en el país es Piscícola New York, firma que vendió US$ 22,4. Su gerente, Mauricio Silva, dijo que "las exportaciones de tilapia colombiana aumentaron debido a que se ha ido buscando más mercado, sobre todo en Estados Unidos. Adicionalmente, ha habido países como México, Honduras y, sobre todo, Ecuador que han dejado de participar dentro del mercado. El gran porcentaje de exportaciones de Colombia proviene de los cultivos establecidos en la represa de Betania, en Huila".
Piscícola New York realiza envíos diarios a Los Ángeles, Nueva York y Miami, desde donde se reparten al resto de Estados Unidos, en especial hacia toda la costa este. "Se ha encontrado un nicho muy bueno dentro de los productores, para acceder al mercado americano".

Asimismo, Silva argumentó que la apertura del mercado peruano fue muy importante y que ya está dejando grandes resultados. De cara al futuro, el empresario considera que el pez basa puede ser una gran oportunidad a nivel mundial para las exportaciones acuícolas del

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

país. "Esta especie se puede producir 10 veces más por hectárea que la tilapia, ya que es una especie pulmonar, la cual se trabajaría en mayores densidades

Y tenemos una gran ventaja, frente a Vietnam que es el principal productor del mundo, porque podríamos llegar al mercado estadounidense con pez basa fresco, mientras que el de ellos es congelado", concluyó Silva.

Oportunidades Y Potencial

Según Flavia Santoro, presidente de Pro Colombia, "hemos identificado oportunidades de exportación para el sector acuícola y pesquero hacia 23 mercados. Del lado de las oportunidades potenciales están Japón, Aruba, Chile, Honduras, Panamá y Curazao".
En esta misma línea, Francia, Bélgica y Alemania se perfilan como nuevos nichos de exportación para el sector acuícola colombiano.

En cuanto a oportunidades consolidadas, aparecen mercados importantes como Estados Unidos, Ecuador, Perú, Hong Kong, Corea del sur, entre otros. "Con la mayoría de estos destinos tenemos acuerdos comerciales vigentes y el objetivo es ganar participación con el aprovechamiento de los TLC", dijo la presidenta de Pro Colombia.

Actualmente la pesquería colombiana les ofrece a los consumidores más de 2.000 especies nativas de mar y río. Los destinos de exportación para la tilapia son en 95% el mercado de Estados Unidos y 5% Chile. El sector pesquero y acuícola en Colombia ha venido progresando a lo largo del tiempo y le apostado a su crecimiento con diversas estrategias como la campaña 'El pescado me cae bien ¡dile sí al pescado!' que tiene como objetivo incentivar el aumento del consumo de pescado y fortalecer la pesca como industria generadora de empleo. Sin embargo, tiene retos en cuanto a la formalización, especialmente, en la pesquería artesanal.

Según informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) cada colombiano ingiere 4,5 kilos en promedio de pescado al año, mientras que el promedio mundial es de 20 kilos. En la semana santa el promedio de consumo en el país alcanza 6.3 kilos, igual al de Bolivia, que no tiene mar.

9. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Programa de buenas prácticas de manufactura y almacenamiento de la Agencia Logística, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y sus entes de control nacional y regionales, Los lineamientos y requisitos de LEY.

- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011.
- Ley 019 de 2012.
- Ley 1882 de 2018.
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 09/79 (Capitulo VII vigilancia y Control Epidemiológico y el Decreto 3075/1997 Capítulo V. ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD. Artículo 24, Literal C y Resolución 2674/2013 Capítulo V, que establece que se deben realizar planes de muestreo, procedimientos de laboratorio, especificaciones y métodos de ensayo.

- Resolución 2674 de 2013: "del Ministerio de Salud: Requisitos sanitarios, fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución, comercialización de alimentos, entre otros".
- Manual del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y compras sostenibles para contratistas, subcontratistas y proveedores. Versión actualizada
- Sistema de Calidad como la NTC GP 1000: 2009, la ISO 9001:2008 y la adopción de las BPM en la Entidad debe contar con un plan de muestreo el cual permite un control constante de la calidad e inocuidad de los alimentos, agua, ambientes y manipuladores que se encuentran en los Comedores de Tropa.
- Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 por el cual se reglamenta los artículos 511,615, 616-1, 616-2, 616-4, 617, 618, 618-2 y 771-2 Estatuto Tributario.
- Resolución 16078 del 28 de octubre de 1985 Por la cual se reglamentan los requisitos de funcionamiento de los laboratorios de Control de Calidad de los Alimentos.
- Resolución 5109 de 2005 por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano.
- Resolución 1407 de 202 Por la cual se establecen los criterios microbiológicos que deben cumplir los alimentos y bebidas destinados para consumo humano.
- Resolución 2674 de 2013 establece los requisitos sanitarios que se deben cumplir para las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitarios.
- Manual de muestreo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares código OL-MA-04.
- Resolución 719 de 2015 – Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se establece la clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública
- Aquellas normas que los modifiquen, deroguen, adicionen o actualicen, y demás condiciones que se deban cumplir en los Documentos de Condiciones Especiales de cada producto

De igual manera, se realizó el análisis en los departamentos de la jurisdicción norte, Guajira, Cesar, Magdalena, Atlántico, Córdoba y Norte de Antioquia, para el fortalecimiento de las compras locales y dar cumplimiento a la ley 2046 de 2020 que busca establecer condiciones para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores, agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la agricultura campesina, familiar y/o comunitaria.

En ese sentido, para el presente proceso cuyo objeto el suministro de pescado diferentes presentaciones y cortes para abastecer los comedores de tropas las unidades militares y unidades de negocios por los cuales fuese o llegare a ser responsable la agencia logística de fuerzas militares regional norte, y contando con asociaciones y productores en la región de influencia, se encuentra en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30 % del valor total de los recursos del presupuesto de cada organismo, destinados a la compra de alimentos, (Frutas, tubérculos, plátanos, hortalizas, fríjol, cacao, bovinos (carne o leche), avicultura (pollo o huevo), porcinos, acuicultura y ovino-caprino (carne o leche); entro otros).

La regional norte en cumplimiento a las disposiciones legales para las compras públicas requería de manera obligatoria la compra a pequeños productores en alimentos como verduras, frutas y tubérculos, y de acuerdo a las modificaciones a las fichas técnicas de los

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

productos, el presupuesto del presente proceso, se debe garantizar que los futuros adjudicatarios cumplan la obligación de realizar la compra del 30% del presupuesto a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones.

10. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Una vez analizada la información con la que cuenta la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Se consultó con la página de Colombia Compra Eficiente, con el fin de verificar el movimiento en las entidades estatales en cuanto a la adquisición de pescado y los posibles oferentes, bajo el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC.

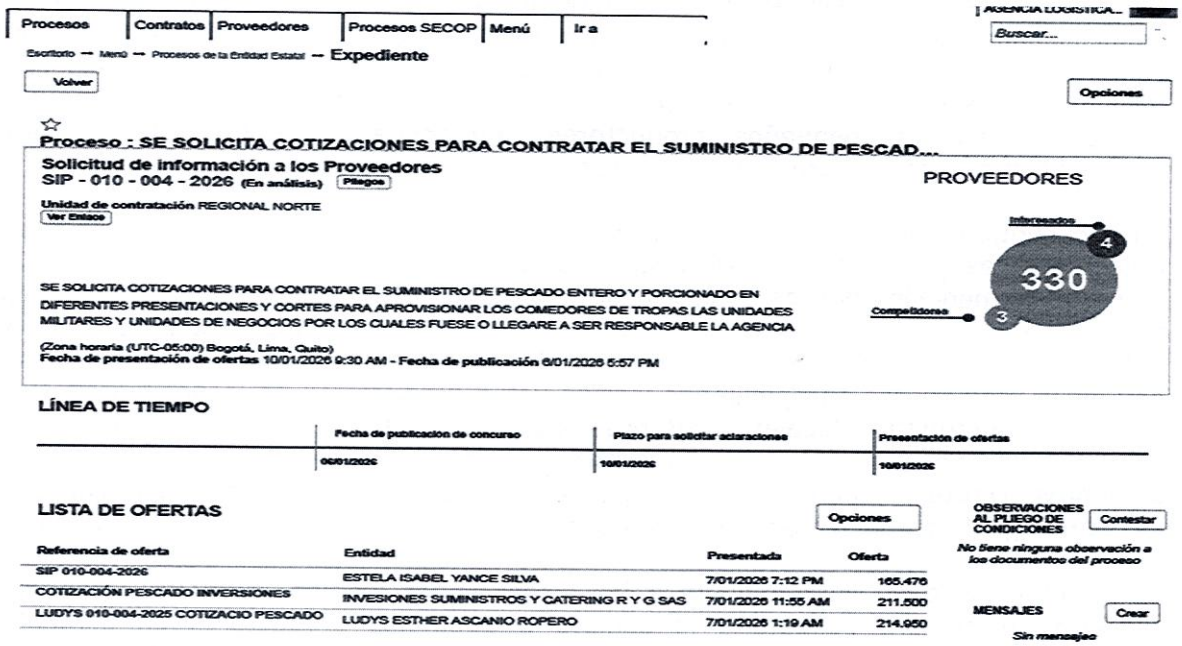
Así mismo al análisis de la demanda mostrado por el sistema es posible evidenciar el valor de contratación histórica de la entidad y el listado de proveedores que han suministrado esta clase de servicio a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

11. EVENTO DE COTIZACIÓN

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, de acuerdo a los lineamientos de Colombia compra eficiente y la Guía de estudio de mercado procedió a publicar Solicitud de Información a Proveedores en Secop II, con el fin de obtener el número de cotizaciones adecuada para realizar un estudio comparativo y determinar un precio mínimo de los suministros a contratar, bajo el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC.

Se realizó proceso de cotización numero **SIP - 010 – 004- 2026 CARNE DE PESCADO**

Se solicita cotizaciones para realizar proceso de selección abreviada subasta inversa, para el suministro de pescado diferentes presentaciones y cortes para abastecer los comedores de tropas las unidades militares y unidades de negocios por los cuales fuese o llegare a ser responsable la agencia logística de fuerzas militares regional norte.



GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

Como requisito en la contratación pública de nuestra institución se solicitaron cotizaciones de 07 productos en la página de La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II y se logró conseguir tres 03 empresas cotizantes de 298 empresas inscritas en la plataforma del SECOP II, para desarrollar el análisis económico, se solicitó en la Página de Colombia Compra Eficiente a diferentes proveedores a nivel nacional cotizaciones informándoles características claras de los productos a cotizar, tiempo de entrega, lugar de entrega y de los descuentos de ley, por concepto del suministro de productos de pescado para proveer a los cátering y Unidades Militares o Batallones de los Departamento de la Costa pertenecientes a la jurisdicción de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, se hizo una ponderación de precios acogiendo el menor precio para seleccionar los productos adquirir.

Partiendo de la necesidad que ha surgido en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte sobre la adquisición de carne de pescado, que se cuenta con la aprobación presupuestal para tal fin, se extendió invitación a varias empresas del sector, a realizar cotizaciones para poder elaborar y determinar un estudio de mercado que permita establecer precios y costos reales para el suministro de los elementos que se pretenden adquirir en este proceso de contratación.

a. *Se verifico que los proveedores están cotizando los mismos productos*
b. *Se analizó si los precios cotizados tienen variaciones, son precios estándar.*
c. *Se verifico que las cotizaciones son de fechas de la vigencia de 2026*

Se presenta relación de Empresas cuya actividad relacionan con el objeto del proceso de contratación.

De esta manera se recibieron cotizaciones de los proveedores que a continuación se relacionan:

NIT	***RAZÓN SOCIAL***	***CIUDAD***	***SECTOR***
497.74.270-1	LUDYS ASCANIO ROPERO	BARRAMQUILLA	Comercializador alimenticios
57.447.041 - 9	ESTELA ISABEL YANCE SILVA	FUNDACION	Comercializador alimenticios
901.257.804-7	INVERSIONES SUMINISTROS Y CATERING RYG SAS	MONTERIA	Comercializador alimenticios

Análisis de mercado: Las variables estudiadas para la solicitud de cotizaciones son:

- Análisis de recursos: Se requieren empresas que estén en capacidad logística y con inventarios suficientes para proveer el pescado con las características establecidas en las especificaciones técnicas.

- Experiencia de la empresa: Se requiere que las empresas al menos tengan un año (1) de experiencia en el mercado, garantizando que estén enfocadas al desarrollo de actividades tales como productor y/o comercializador de pescado.

Empresas Consultadas: Partiendo de la necesidad que ha surgido en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte sobre el suministro de pescado y filete diferentes presentaciones que se cuenta con la aprobación presupuestal por valor de Novecientos Setenta Millones de Pesos MCTE ($ 970.000.000) incluido IVA y demás impuestos. Rubro A-05-01-01-002-001 Preparaciones Y Conservas De Pescado, Crustáceos, Moluscos Y Demás Invertebrados Acuáticos, para tal fin, se extendió invitación a por medio de la plataforma SECOP II y

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

correo electrónico donde cotizaron tres (03) empresas, a realizar cotizaciones para poder seguir y determinar un estudio de mercado que permita establecer precios y costos reales para el suministro de los elementos que se pretenden adquirir en este proceso de contratación.

Las empresas siguientes cotizaron sabiendo los lugares de abastecimientos los tiempos de respuesta y los impuestos que acarrean el modelo de contratación con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y su logística.

ITEM			PANADERIA Y COMERCIALIZADORA LA AVENIDA	INVERSIONES SUMINISTROS Y CATERING R Y G S.A.S.	LA CAMILA DE LA 29	
REPRESENTANTE LEGAL			ESTELA ISABEL YANCE SILVA	MARIA ISABEL GOMEZ VALDERRAMA	LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO	
TELÉFONO			3165301084	3024508438		
ITEM		UND. MED.	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO MENOR
1	PESCADO SIERRA	KG	$ 31.000	$ 40.500	$ 40.600	$ 31.000
2	FILETE DE PESCADO	KG	$ 24.500	$ 31.600	$ 32.600	$ 24.500
3	TILAPIA O MOJARRA ROJA	KG	$ 21.796	$ 27.100	$ 27.650	$ 21.796
4	MOJARRA ROJA	KG	$ 21.796	$ 26.000	$ 25.960	$ 21.796
5	CABEZA DE PESCADO	KG	$ 9.200	$ 12.600	$ 12.890	$ 9.200
6	BOCACHICO	KG	$ 22.384	$ 28.100	$ 28.300	$ 22.384
7	PESCADO DORADO	KG	$ 34.800	$ 45.600	$ 46.950	$ 34.800

Nota 1: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos.
Nota 2: La propuesta en ningún caso debe superar los valores unitarios determinados por la entidad para cada uno de los suministros, para consideración del menor precio, dada la modalidad de selección. So pena de ser rechazada la oferta.
Nota 3: La propuesta económica deberá ser presentada, en caso que aplique, con el IVA incluido sin decimales y el valor unitario y total utilizando número entero de acuerdo a las regulaciones tributarias colombianas aplicadas al IVA.
Nota 4: Si el proponente no discrimina el Impuesto a las Ventas (IVA) el cual se encuentra reglamentado por el estatuto tributario vigente, y en consecuencia el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.
Nota 5: El precio unitario final de los suministros, conforme al cual se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderá al propuesto por el proponente adjudicatario del presente proceso de selección.
Nota 6: El contrato se suscribirá hasta por el valor total del presupuesto oficial y se ejecutará de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Norte, previa aprobación del supervisor del contrato. Por lo que el valor total de la propuesta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial establecido por la Entidad, so pena de ser rechazada la oferta.
Nota 7: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar el suministro en cada uno de los lugares solicitados.

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

Nota 8: La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica que se encuentra en el SECOP II si a ello hubiera lugar, en el entendido que dicha corrección aritmética corresponda a ajustes por aproximación al peso, siempre y cuando no altere el valor total de la oferta.
Nota 9: Los proponentes son responsables informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.
Nota 10: No se estipulan cantidades, ya que se harán de acuerdo a requerimientos y necesidad de la entidad previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato.

La adjudicación se realizará por lotes por el valor total del presupuesto para cada lote.

INDICADORES FINANCIEROS

1. CAPACIDAD FINANCIERA

La Entidad considera los indicadores recomendados por Colombia Compra eficiente, como requisitos mínimos exigibles más relevantes, en busca de establecer condiciones mínimas que reflejen la salud financiera de los proponentes que permita cumplir oportuna y totalmente el objeto del contrato.

Atendiendo lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la verificación de las condiciones financieras será tomadas de la información contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme sea persona natural o jurídica, o de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, así:

La capacidad financiera y organizacional del proponente será determinada con base en los indicadores requeridos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, es decir, con la información contable del año inmediatamente anterior –nums. 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015–.

NOTA 1: En concordancia con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, parágrafo 1°, se podrá acreditar la firmeza del RUP "hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección (...)".

NOTA 2: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte se reserva el derecho de solicitar al proponente la documentación financiera que no se encuentre en el RUP y que sea requerida para acreditar la capacidad del oferente.

1.1 Naturales o Jurídicas Nacionales o Extranjeras Domiciliadas o Con Sucursal en Colombia.

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

Nota 1: Es deber del oferente actualizar la información financiera en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.22 inciso 2° de la Ley 80 de 1993.

Nota 2: En caso de que el oferente presente unos estados financieros en el RUP más recientes al corte solicitado, se realizara la evaluación con dicho corte

1.2 En el Caso de Oferentes Extranjeros:

Oferentes extranjeros con sucursal en Colombia: En el caso de oferente extranjero con sucursal en Colombia deberán presentar el RUP y se dará aplicación a lo establecido para las PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA.

Oferentes extranjeros sin sucursal en Colombia: En concordancia con lo establecido en el Parágrafo 2°, del artículo 221 del Decreto 019 de 2012, el cual señala: "El reglamento señalará las condiciones de verificación de la información a que se refiere el numeral 1 del artículo 5, a cargo de cada entidad contratante, para el caso de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.

La información financiera acreditada para el proceso se verificará en los Estados Financieros correspondiente al último corte fiscal del país de origen del proponente.

El reglamento señalará de manera taxativa los documentos objeto de la verificación a que se refiere el numeral 1, del artículo 6", por lo anterior, la documentación objeto de verificación por parte del comité económico evaluador será la siguiente:
Balance General y estado de Resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas.

El balance general debe ser presentado clasificando los activos:
En activos corrientes: propiedad, planta y equipo, otros activos y total
Pasivos en: pasivos corrientes, a largo plazo y total.
Patrimonio en las cuentas que lo conforman.

El Estado de resultados debe contener la discriminación puntual de: Ingresos brutos operacionales, Utilidad Operacional, Depreciaciones, Gastos de Intereses y Amortizaciones.

Los estados financieros se deben presentar firmados por el representante legal y contador, consularizados y visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia o apostillados, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados a la moneda colombiana (Pesos colombianos), a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión), certificación de cierre vigencia contable debidamente firmada por el Representante Legal y Contador del país de origen y copia de la tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

Contadores vigente a la fecha de presentación de la oferta, del contador quien traduce a moneda colombiana los estados financieros.

Las disposiciones de este documento en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostille", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento. Cuando la entidad requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, formularios específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo, las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue, a solicitud de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos, no sean aplicables en el país de domicilio de la empresa extranjera, o en el caso que la empresa se encuentre exonerada en la presentación de estados financieros diferentes a la fecha de vigencia requerida por algún beneficio en su país de origen, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar, bajo la gravedad de juramento y aportar el documento donde el respectivo ente gubernamental certifique tal situación. En su defecto, deberá contratar una auditoría externa que certifique la razonabilidad de los estados financieros presentados.

1.3 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO

Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia.

La información certificada en el RUP quedará en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, siempre que no sea objeto de recurso (Art. 6.3 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012). La firmeza del RUP es una condición de ejecutoriedad para consolidar los efectos del acto administrativo de inscripción. En tal sentido, la inscripción debe estar vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Cuando la entidad en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por la entidad. Así mismo, de requerir aclaraciones que consideren necesarias, se velara que con ello no se violen los principios fundamentales de la contratación, garantizando por parte de la administración, que estás aclaraciones o documentos no modifiquen, adicionen o complementen la propuesta del oferente.

Lo anterior, con base en lo señalado en el ***"manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra***

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

Eficiente"; donde se establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres (3) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente (cuando aplique).

Nota: El formulario acreditación de la capacidad financiera y de organización del oferente del pliego de condiciones definitivo, será diligenciado única y exclusivamente por los oferentes en calidad de Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, con base en la información financiera del último periodo contable.

Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia Los oferentes extranjeros deberán presentar:

El Estado de la situación Financiera o Balance General, el Estado de Resultados y las notas explicativas a los mismos, correspondientes al corte de Ejercicio del último periodo contable debidamente aprobados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país. Este corte en todo caso no podrá exceder de un (1) año de la presentación de la oferta.

"Para los casos en que el periodo contable sea diferente de un año, el proponente deberá aportar con su oferta la normatividad correspondiente con el cumplimiento de las formalidades para los documentos expedidos en el exterior." En el evento de la presentación de ofertas por parte de empresas en calidad de subsidiarias o filiales, las mismas deberán presentar sus propios estados financieros, por lo que no se aceptarán los consolidados de las empresas matrices.

Estos estados financieros deben estar acompañados de los traducidos oficialmente al castellano y convertidos a pesos colombianos ($COP).

El Estado de Situación Financiera o el Balance General debe ser presentado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corrientes, Fijos, otros activos y Total
PASIVOS: Corrientes, otros pasivos y Total
PATRIMONIO: En las cuentas que lo conforman
El Estado de Resultado debe contener puntualmente las siguientes cuentas:
INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES
UTILIDAD OPERACIONAL
GASTOS DE INTERESES

De igual manera se requiere se allegue el informe a los estados financieros debidamente suscrito por contador independiente o por una empresa externa del país de origen con su correspondiente traducción oficial al castellano.

En documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o el apoderado del oferente y un Contador público colombiano, se deberá manifestar que la clasificación de las cuentas y la conversión de los estados financieros a pesos colombianos fue verificada y que por lo tanto dichos estados son fidedignos. En este documento se debe indicar la tasa o las tasas de cambio aplicado (s) para la conversión de los citados estados financieros a pesos colombianos.

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

El CONTADOR PÚBLICO colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas militares en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por la entidad. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud de la entidad puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar en documento independiente conforme a lo señalado por la Circular Externa Única de Colombia Compra.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras deben presentar sus estados financieros y demás documentación originada en el país de estas conforme lo señala la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

Las disposiciones de esta solicitud de oferta en cuanto a oferentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

Cuando el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Nota: Se debe diligenciar el formulario ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN DEL OFERENTE" del pliego de condiciones definitivo, con base en la información financiera antes relacionada.

2. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

2.1 Análisis de los Indicadores Financieros y Organizacionales

Con el fin de acreditar la capacidad financiera y organizacional, el proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe acreditar los requisitos mínimos exigidos por la Entidad.

Conforme al Decreto 1082 de 2015, numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3, la entidad determina Indicadores Financieros y Organizacionales teniendo en cuenta el objeto a contratar y el Análisis del Sector.

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

Según Colombia Compra Eficiente "*la Entidad determina cada requisito habilitante teniendo en cuenta que mide el indicador, si el indicador representa una mayor probabilidad de riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de riesgo a medida que su valor sea mayor, la Entidad debe fijar un mínimo, los cuales deben ser proporcionales para el proceso de contratación.*"

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deben estar contenidos el RUP y tienen relación con la probabilidad de Riesgo:

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite[13]
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mininas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el Objeto del contrato.

Es por esto que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera, y con el fin de que estos se ajusten al mercado específico del bien a contratar, a continuación, se analizan los índices financieros y organizacionales de empresas del sector, mediante la consulta del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, filtrando bajo el criterio de clasificación CIIU relacionados con el bien (es) objeto del proceso de contratación.

Para el presente proceso de contratación se toma una muestra de datos homogéneos de 57 empresas a través de la base de datos arrojada por el sistema SIIS, datos con corte a la vigencia 2024, se filtraron según la actividad comercial en particular y principalmente los códigos **CIIU G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados.**

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

	NIT	RAZON SOCIAL	CIIU	LIQUIDEZ	ENDEUD	RATIO	ROE	ROA
1	900067125	FRIGORIFICOS GANADEROS DE COLOMBIA S.A EN REORGANIZACION	C4723	1,30	0,26	0,83	0,02	0,02
2	900481902	COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS	C4723	1,87	0,51	3,07	0,18	0,18
3	900615557	DISTRIBUIDORA DE CARNES ET LOS MONOS SAS	C4723	0,89	0,89	0,40	0,09	0,09
4	800178582	FRIGONORTE SAS	C4723	1,20	1,48	0,00	1,30	1,30
5	800215920	ENERYA S.A.S	C4723	1,40	0,16	3,81	0,01	0,01
6	822004452	CARNES DANNY SAS	C4723	1,21	0,73	1,48	0,12	0,12
7	830056174	SERVIMAX Y CIA SAS	C4723	1,67	0,59	1,50	0,14	0,14
8	860041019	PESCADERIA MARTINEZ MARTELO SAS	C4723	2,46	0,31	3,04	0,04	0,04
9	900326452	CARNES SANTACRUZ SAS	C4723	0,89	0,78	0,00	0,10	0,10
10	900353521	COMERCIALIZADORA DE CARNES SAN FELIPE PR SAS	C4723	7,12	0,13	0,00	0,19	0,19
11	900407580	MULTICERDOS S.A.S	C4723	1,06	0,65	2,89	0,13	0,13
12	900423034	PORCICOLA EL PROGRESO S.A.S	C4723	3,09	0,54	4,18	0,11	0,11
13	900454324	COMERCIALIZADORA DE CARNES BRAHMAN SAS	C4723	3,10	0,47	0,00	0,01	0,01
14	900627963	CYG INTERNACIONAL SAS	C4723	2,67	0,71	3,90	0,10	0,10
15	900652085	CAMPOFRESCO ALIMENTOS SAS	C4723	0,85	0,90	0,96	0,08	0,08
16	900663412	COMERCIALIZADORA AVISUR POLLOS SAS	C4723	3,15	0,35	4,88	0,13	0,13
17	900735357	INVERSIONES CORREA MEJIA SAS	C4723	1,56	0,67	3,16	0,20	0,20
18	900797843	COMERCIALIZADORA SUPERLINEAS RRMM SAS	C4723	1,00	0,79	0,00	0,00	0,00
19	900873914	DISTRIPUNTO DEL SUR CR S.A.S.	C4723	1,05	0,42	2,84	0,06	0,06
20	901002220	MACXICERDOS DE COLOMBIA SAS	C4723	1,39	0,53	3,78	0,18	0,18
21	901176125	MUNDICERDOS AP SAS	C4723	7,43	0,10	0,00	0,36	0,36
22	901238919	PRODUCTOS CARNICOS FRICAR S A S	C4723	1,42	0,80	3,93	0,10	0,10
23	901257630	DISTRIBUIDORA AVICOLA TIO POLLO SAS	C4723	2,67	0,36	0,00	0,43	0,43
24	901292639	INVERSIONES VIPIG S.A.S	C4723	1,61	0,63	0,00	0,06	0,06
25	901303144	POLLOS MJM SAS	C4723	1,84	0,55	0,00	0,25	0,25
26	901315814	MAZCARNES SAS	C4723	4,59	0,19	5,04	0,16	0,16
27	901371923	SCHAAD SAS	C4723	1,25	0,72	6,14	0,16	0,16
28	901376567	COMERCIALIZADORA AVICOLA G MAHECHA SAS	C4723	1,43	0,77	3,91	0,14	0,14
29	901376810	INVERSIONES AGROPECUARIAS ATENKORA SAS	C4723	2,33	0,49	2,13	0,13	0,13
30	901444005	DISTRIBUIDORA POLLOPEZ S.A.S	C4723	1,24	0,79	0,00	0,17	0,17

Para determinar los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, se tendrá en consideración las exigencias de la Entidad, naturaleza del contrato, valor del presupuesto oficial, la forma de pago, riesgos previstos, lugares de ejecución y forma de entrega, concluyendo que con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y con el objetivo de que el futuro contratista cumpla oportuna y cabalmente con el objeto del contrato se toma como referencia los indicadores analizados por la herramienta estadística de la MEDIANA, a fin de mitigar el riesgo en la ejecución del contrato; se evaluarán los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional como se relacionan a continuación:

Teniendo en cuenta el análisis del sector y la información presentada por la superintendencia De sociedades, fue posible establecer los indicadores financieros y organizacionales del sector donde se enmarca el presente proceso así:

Capital de trabajo	*Mayor o igual (≥)50%*

Capacidad financiera y organizacional contenidos en el decreto 1082 de 2015 a solicitar por grupo a cada grupo a participar:

Índice de Liquidez	Mayor o igual al (≥) 1.50
Índice de endeudamiento	Igual o menor (≤) al 57%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual (≥) 1.82

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual (≥)0.13
Rentabilidad del activo	Mayor o igual (≥)0.13

Es importante resaltar que los indicadores estipulados para el presente proceso están determinados para otorgarle a la administración pluralidad de oferentes, sin afectar el buen transcurso de la ejecución de los recursos estatales, por tal motivo estos parámetros de medición se encaminaron hacia empresas con una solidez financiera acorde al valor del presupuesto del presente proceso.

INDICADORES DIFERENCIALES A LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES en el sistema de compras públicas (DECRETO 1860 DE 2021)

Índice de Liquidez	Mayor o igual al (≥) 1.50
Índice de endeudamiento	Igual o menor (≤) al 57%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual (≥) 1.82
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual (≥)0.01
Rentabilidad del activo	Mayor o igual (≥)0.01
Capital de trabajo	Mayor o igual (≥)50%

Acreditación de indicadores financieros y organizacionales en oferentes Plurales

En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio o promesa de sociedad futura los indicadores se determinarán de la siguiente forma:

Para el capital de trabajo se utilizará la siguiente metodología:

2. Sumatoria Simple

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 + \cdots + Indicador_i + \cdots + Indicador_n = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Para los demás indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros trabajo se utilizará la siguiente metodología:

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

3. Suma de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador en la misma proporción. En los indicadores que se calculan por medio de una división, los componentes son el numerador y el denominador de la operación, como se muestra en la siguiente expresión:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 + \cdots + Numerador_n}{Denominador_1 + \cdots + Denominador_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

En esta opción, el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

Nota 1: De acuerdo con lo señalado en el "*Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación m-dvrhpc-05";* donde se establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres (3) del artículo 2.2.1.1 1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente en los indicadores.

Nota 2: Cuando el proponente sea una entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

Nota 3: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente **CUMPLE** el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual **NO CUMPLE** con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 4: En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP vigente y en firme al cierre del proceso. En el caso de Extranjeros sin domicilio deberán acreditar los indicadores financieros de acuerdo con el formulario adjunto en el pliego ***(formulario para acreditar indicadores para extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia).***

Nota 5: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

3.1 Factor Económico: Sobre No.2 "LISTA DE PRECIOS" EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

Se procederá a la apertura del sobre 2 Económico, de la plataforma SECOP II, en la fecha indicada en el cronograma, sobre que contiene las ofertas iníciales de precio de los proponentes habilitados y a la verificación del contenido de la "PROPUESTA INICIAL DE PRECIO" de cada una de ellas, de conformidad con las siguientes reglas.
Una vez abierto el sobre de oferta económica, el comité económico evaluador verificará que las ofertas económicas presentadas se ajusten a los precios de referencia establecidos por el Comité Económico Estructurador por lote.

3.2 Evaluación Económica – Sobre Económico

La entidad, abrirá los sobres virtuales de la "PROPUESTA ECONÓMICA", de acuerdo al SOBRE No. 2 – ECONOMICO de las ofertas habilitadas JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERAMENTE, realizando sobre estos el procedimiento de evaluación económica, en el cual se verificara la unidad de medida, cantidades mínimas ofrecidas y el/los valor(es) total(es) ofertado(s) sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el valor unitario de referencia de cada ítem, acorde a lo establecido el presente proceso.

Después de verificar los factores habilitantes económicos de los proponentes, la plataforma seleccionara el menor valor total ofertado, como base de arranque para iniciar la subasta inversa electrónica.

Nota 1: El cuestionario económico (sobre económico) deberá diligenciarse como se describe a continuación:

El oferente deberá relacionar el precio ofertado teniendo en cuenta que el mismo no podrá sobrepasar el precio unitario de referencia establecido por la entidad, el cual incluye la totalidad de impuestos que apliquen (IVA y/o IMPOCONSUMO y/o IMPUESTO SALUDABLE, entre otros), gravámenes y costos directos e indirectos que apliquen, así como la totalidad de costos logísticos y de alistamiento de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

Al oferente que resulte adjudicatario, se requerirá previo a la suscripción del contrato un documento suscrito por el representante legal del oferente y por un contador público, en el cual se indiquen de manera detallada los impuestos que aplican al producto ofertado por lote (IVA, IMPOCONSUMO, IMPUESTO SALUDABLE, entre otros), según la actividad económica y la responsabilidad fiscal del proponente. El contador público deberá estar debidamente titulado y contar con tarjeta profesional vigente expedida por la Junta Central de Contadores. En caso de que el oferente omita incluir algún impuesto que le sea aplicable, se entenderá que el valor ofertado incluye todos los impuestos a cargo, sin lugar a reconocimiento posterior por parte de la entidad. El oferente, con la presentación de su oferta, acepta expresamente esta condición.

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

Nota 2: La adjudicación será parcial por lotes.

Nota 3: Los precios ofertados por quien resulte adjudicatario, se mantendrán firmes y fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, **NO** se aceptan variación o cobros indirectos, al precio final del objeto contratado, excepto cuando las directrices dictadas por el gobierno nacional o las entidades pertinentes estipulen un manejo diferente de acuerdo con los bienes del proceso.

Nota 4: La oferta debe acreditar todos los documentos económicos exigidos para participar en el Proceso de Contratación y contener el sobre económico en el cual se debe estipular el precio unitario ofertado de acuerdo con el lote o los lotes a los cuales se presente, se resalta que dicho sobre estará encriptado y se abrirá el día estipulado en el cronograma para la realización de la subasta electrónica. Por lo anterior, **bajo ninguna circunstancia el oferente podrá dar a conocer el sobre económico que hace parte de su oferta antes de la fecha prevista para la apertura del mismo, de no ser así el oferente se encontrará incurso en causal de rechazo.**

3.3 Precios Artificialmente Bajos

De conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con (...) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (...).

(...) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...).

El comité Económico Evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen *ofertas con precios artificialmente bajos* conforme a los lineamientos contenidos en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" elaborada por Colombia Compra Eficiente – CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024.

Así mismo es de resaltar que, tal como se señala en el numeral 3. *precios artificialmente bajos en subastas inversas* de la Guía, las subastas inversas son mecanismos de selección en los cuales el único criterio es el precio y por esto es común que como resultado de las pujas competitivas estos procedimientos terminen en precios bajos. Estas ofertas no siempre deben ser interpretadas como artificialmente bajas. Razón por la cual se tendrá en cuenta lo anterior para el respectivo análisis.

De otra parte, los precios de los bienes en el contrato resultante se considerarán FIJOS Y FIRMES, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración.

Por tanto, el proponente deberá tener en cuenta que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio del bien durante la ejecución del contrato.

3.3.1 Protocolo para establecer precios artificialmente bajos

En caso de presentarse precios artificialmente bajos, la entidad requiere que se cumpla con el siguiente PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN establecido en la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación no G-MOAB-01* de Colombia Compra Eficiente.

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente **debe** ser completa para permitir el análisis integral de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

4. FORMA DE PAGO

La Regional Norte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales, según los servicios prestados con base en las facturas emitidas por el contratista dentro de los sesenta (60) días siguientes a la firma del Acta Recibo parcial a Satisfacción del objeto contractual, suscrita por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos:

1- Factura Electrónica que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario *"De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor Regional del Contrato"*, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma.

Para el primer pago el contratista deberá presentar Certificación Bancaria no mayor a treinta (30) días para su creación en SIIF Nación; para efectos de giro electrónico, deberá suministrar mediante documento escrito que contenga: Nombre o Razón Social, Número de NIT, Entidad Financiera, Número de Cuenta y Tipo de Cuenta.

Para el primer pago, y para cuando se presente cualquier modificación a las garantías iniciales por conducto de alguna adición o prórroga, deberá presentar copia del Original de la Garantía única donde debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas, cláusula penal pecuniaria convenida, clausulado de la garantía del contrato de seguro, y su respectiva aprobación.

Si el contratista requiere cambiar de cuenta bancaria, diferente a la contemplada inicialmente en el contrato, deberá realizar solicitud escrita a la ALFM Regional Norte, con el soporte de la Certificación Bancaria no mayor a 30 días, dentro de los cinco (5) días hábiles,

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

antes del giro, dicho cambio no requerirá de realizar modificatorio al contrato, con la simple solicitud del Contratista se efectuara dicho proceso.

2- Acta de recibo a satisfacción por entregas consolidadas parciales por zona del objeto contractual debidamente firmada por el Supervisor Regional del contrato y el Contratista, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega.

Se entiende por recibo a satisfacción cuando el servicio y/o producto cumpla con todas las especificaciones establecidas en la Entidad, de acuerdo a los plazos previstos para su entrega y el valor de la factura original del bien o producto el cual coincida con los valores contratados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

3- Entrada de Almacén en el Sistema de Información (Documento Interno de la Entidad).

4- Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), junto con certificación expedida por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la factura.

NOTA 1. Frente al contratista persona natural propietario de un establecimiento de comercio, que cotice como independiente al sistema General de Seguridad social, el ingreso base de cotización al Sistema General de Seguridad Social deberá ser el equivalente al 40% del valor mensual de los ingresos causados para quienes están obligados a llevar contabilidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 89 de la ley 2277 de 2022;porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensión, el cual corresponde al 12.5% y 16% del ingreso base respectivamente, ingreso base que no podrá exceder de 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes ni ser inferior a un (1) SMLMV.

De igual forma; las personas naturales con establecimiento de comercio y los contratistas que coticen como independientes, deben aportar CERTIFICACIÓN DEL CALCULO IBC donde indiquen los Ingresos mensuales y deducción de costos y gastos reales asociados al ingreso facturado a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte en el mes que se presente la planilla de pago.

Se sugiere realizar la certificación según corresponda de acuerdo a lo siguiente:

	Obligados a llevar contabilidad	**No obligados a llevar contabilidad**	**Cotizantes que llevan contabilidad de forma voluntaria**
(+) Ingresos	Ingresos Causados	Ingresos efectivamente percibidos	Puede elegir entre ingresos causados o ingresos efetivamente percibidos.
(-) Costos y Gastos	Puede elegrir entre: - Costos reales (articulo 107 del ET) - Costos presuntos (Resolucion UGPP532 de 2024)	Puede elegrir entre: - Costos reales (articulo 107 del ET) Costos presuntos (Resolucion UGPP532 de 2024)	Puede elegrir entre: - Costos reales (articulo 107 del ET) Costos presuntos (Resolucion UGPP532 de 2024)
(-) Ingreso Neto	**Ingreso Neto**	**Ingreso Neto**	**Ingreso Neto**
Base de Cotización Minima	40%	40%	40%
(-) IBC	**40% de los ingresos netos (minimo 1 smmlv)**	**40% de los ingresos netos (minimo 1 smmlv)**	**40% de los ingresos netos (minimo 1 smmlv)**

5- Certificado de paz y salvo suscrito por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), donde acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

ESTOS DOCUMENTOS SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y COMPRENDEN A TODAS LAS PERSONAS INDEPENDIENTEMENTE DE SU VINCULACIÓN CON EL CONTRATISTA.

Nota 2: En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 25 de la Ley 1607 del 2012, y art. 7 del Decreto 1828 de 2013 la persona jurídica lo comprobará con el pago de los últimos 3 meses del CREE, y en el caso de las personas naturales con las copias de los contratos de trabajo de sus empleados que deben coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

Nota 3: En consideración a la implementación de la facturación electrónica en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a partir del mes de diciembre de 2021, la factura podrá presentarse con centavos, en cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Nota 4: De acuerdo con la naturaleza del bien o servicio contratado, la entidad realizará las respectivas retenciones de impuestos y deducciones de acuerdo con las normas tributarias y decretos del orden nacional, departamental y distrital.

A continuación, presentamos el listado de las retenciones de impuestos y deducciones que regularmente practicamos, sin indicar esto, que no podamos realizar otras cuando haya lugar de acuerdo a las normas vigentes y de acuerdo a los % establecidos:

- Retefuente impuesto de renta - compras en general 2,5%
- Retefuente impuesto de renta - compras de productos agrícolas sin procesamiento industrial 1,5%
- Retefuente impuesto de renta – Honorarios 11%
- Retefuente impuesto de renta - servicios en general 4%
- Retefuente impuesto de renta - servicios de salud 2%
- Retefuente impuesto de renta - servicio de transporte de carga 1%
- Retefuente impuesto de renta - servicios de aseo y vigilancia 2%
- Retefuente impuesto a las ventas - compras 15%
- Retefuente impuesto a las ventas servicios 15%
- Cuota de fomento hortofrutícola 1%
- Cuota de fomento a la papa 1%
- Estampilla pro Universidad Nacional - contratos de obra y conexos 0,5%
- Estampilla pro Universidad Nacional - contratos de obra y conexos 1%
- Estampilla del Magdalena - contratos que se ejecuten dentro del departamento del Magdalena 2%
- Retención de Ica - Servicios
- Retención de Ica - Adquisición de bienes

El Contratista se obliga a informar por escrito y bajo gravedad de juramento el municipio de ejecución de la actividad y origen del despacho, En caso de que el municipio de Malambo requiera el pago de retenciones por omisión de información del contratista, la ALFM Regional Norte, podrá repetir contra el contratista por valores, sanciones e intereses pagados.

Estas retenciones y deducciones se aplican teniendo en cuenta los hechos que la generan, las bases gravables establecidas y la territorialidad cuando aplique.

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

Para el primer pago, el proveedor debe expedir una certificación debidamente firmada por el Representante Legal y Contador (cuando aplique), en donde le informe a la ALFM, el municipio (territorio) en donde se le debe aplicar la retención de ICA, y el porcentaje establecido por cada uno de los territorios, de acuerdo a la Actividad de "servicio, Comercial o Industrial" y con el soporte del RIT (Registro de Información Tributaria), expedida por la alcaldía en donde se deba tributar.

Para los casos en que la Empresa tenga dos o más puntos donde preste el Servicio, o donde se encuentra su establecimiento de Comercio, deberá informar a la ALFM, a que municipio se le efectuara el pago de la Retención de ICA.

Nota 5: La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares NO se responsabilizará por la demora en el pago al Contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o NO se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Nota 6: El CONTRATISTA, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto**.**

Nota 7: El contratista No podrá por ningún motivo suspender el servicio objeto del contrato ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la ALFM.

Nota 8: El Contratista debe cargar cada una de las facturas generadas y/o documentos (nota crédito, nota debito si aplica), por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II Y SIIF NACION, una vez se realice aceptación por parte del Supervisor Regional del Contrato. **Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.**

Nota 9: Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberá cargar cada una de las facturas generadas y/o documentos (nota crédito, nota debito si aplica), por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II y SIIF NACIÓN, una vez se realice aceptación por parte del Supervisor Regional del Contrato. **Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.**

Nota 10: Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, para lo cual deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Elaborar la Factura electrónica mediante su operador Tecnológico autorizado.

2. Diligencia en la sección de la factura DATOS DEL EMISOR, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera: #$15-20-

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

00-009; Contrato; nombre.apellido@agencialogistica.gov.co#$ Ejemplo: #$15-20-00-009 ;010-000-2026; nombre.apellido@agencialogistica.gov.co#$.
4. Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRIENTE, en el campo "correo", el buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envié automáticamente. siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico- Documentos ZIP (PDF, XML).
6. En el evento que la factura haya sido rechazada porque en las notas u observaciones no se hicieron los registros correctamente, pero la factura está bien, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal registrando en el asunto lo siguiente sin espacios al final: Identificación de la entidad; Contrato; correo@entida.gov.co 15-20-00-009; 010-000-2026; nombre.apellido@agencialogistica.gov.co

ANEXO 3 *"PRECIOS DE REFERENCIA".*

Los cuales se ejecutarán teniendo en cuenta los valores que se discriminan a continuación que servirán como referencia para ofertar dentro del presente proceso:

Para el LOTE 1:

Unidades Atendidas: *MALAMBO (Batallón Biver, Cacom-3) BARRANQUILLA (Batallón Policía Militar N°.2, Batallón Baser N° 2*) SANTA MARTA (Batallón Córdova), CESAR: VALLEDUPAR (Batallón la Popa, Batallón Bimur) GUAJIRA: BUENAVISTA (Batallón Grupo Rondón, Batallón Santa Bárbara), ALBANIA (Batallón Grupo Matamoros), RIOHACHA (Batallón Cartagena). LA LOMA CESAR (BITER 10) LA MATA CESAR (BAEEV 3). **Valor $ 780.000.000**.

ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO DE REFERENCIA**
1	PESCADO SIERRA	KG	1	$ 31.000
2	FILETE DE PESCADO	KG	1	$ 24.500
3	TILAPIA O MOJARRA ROJA	KG	1	$ 21.796
4	MOJARRA ROJA	KG	1	$ 21.796
5	CABEZA DE PESCADO	KG	1	$ 9.200
6	BOCACHICO	KG	1	$ 22.384
7	PESCADO DORADO	KG	1	$ 34.800

Para el LOTE 2:
Unidades Atendidas: *MONTERIA (*BATALLON JUNIN*), CAUCASIA (*BATALLON RIFLES), URRA CORDOBA (BATALLON BITER 11). **Valor $ 190.000.000**

ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO DE REFERENCIA**
1	PESCADO SIERRA	KG	1	$ 31.000
2	FILETE DE PESCADO	KG	1	$ 24.500

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

3	TILAPIA O MOJARRA ROJA	KG	1	$	21.796
4	MOJARRA ROJA	KG	1	$	21.796
5	CABEZA DE PESCADO	KG	1	$	9.200
6	BOCACHICO	KG	1	$	22.384
7	PESCADO DORADO	KG	1	$	34.800

NOTA: 1 La adjudicación se efectuará por lotes de acuerdo al valor asignado, y se tuvo en cuenta el menor precio cotizado de la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II y cotizaciones de la Región que hacen parte de la jurisdicción de la Regional Norte.

NOTA 2: Durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA tiene la obligación de mantener los precios ofertados, dado que no serán objeto de reajuste. Se debe tener en cuenta que los valores unitarios y descripción de los bienes no pueden variar en el momento de la facturación y se debe facturar el bien objeto del contrato.

EL OFERENTE NO PODRÁ SOBREPASAR LOS PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA AQUÍ ESTABLECIDOS SOPENA DE RECHAZO.

Cordialmente,

Elaboró: Modesto Mendoza
Estructurador técnico

Elaboró: Luis Osorio Lugo
Estructurador Financiero

Revisó: Carol Santafé Ramón
Coordinadora de abastecimientos

Aprobó: Leonar Reales Reales
Coordinador de Contratos

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.